

ACTA No. 2016 – 110 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2016

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 3. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. SR. FRANCISCO CHICAIZA | CONCEJAL |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 9. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 10. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 11. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 12. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 13. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 14. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 15. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 16. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 17. SR. LUIS ROBLES | CONCEJAL |
| 18. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 19. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 20. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO

ADMINISTRADOR GENERAL

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO

PROCURADOR

METROPOLITANO (S)

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

PROSECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO

METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Buenos días, contamos con la presencia de veinte señoras y señores concejales, más usted, señor Alcalde, por lo tanto tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum, declaro instalada la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señorita Secretaria, sírvase dar lectura del orden del día.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al orden del día? Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde, buenos días con todos y todas, quiero solicitar que el punto número uno del punto tres, se lo pueda poner para otra sesión; para todos es conocido que el señor Jorge Aguilar Veintimilla, es un gran aporte para la ciudad; él nos alegra con el concurso de los Coches de Madera, en cada año de las fiestas de Quito. Yo había solicitado a la Comisión de Mesa que se le dé una Mención de Honor, por lo que agradezco mucho a la comisión por ese reconocimiento, lamentablemente ingresó al hospital hace dos días, en buena hora ya salió pero está en reposo en su casa y no puede asistir el día de hoy porque tiene una inflamación importante del área de las vertebrae y nervios. Por todo esto, pienso que podemos esperar, señor Alcalde, a su recuperación para

que él pueda asistir acá al pleno del Concejo y no tener que llevarse a su casa, sino más bien acá que se entregue esta Mención. Con este antecedente solicito, señor Alcalde, que se permita la recuperación del señor Veintimilla y luego se coloque en la sesión del Concejo donde él pueda asistir.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, si me permite, señorita concejala, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD, no se puede retirar un punto del orden del día pero en el momento en que se trate el punto en referencia, se puede señalar que se vuelva a tratar en la próxima sesión.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todas y todos. El 19 de febrero, el compañero Jorge Albán, concejal metropolitano y Coordinador del Bloque de País, solicitó que se incorpore en el orden del día el tratamiento de una noticia de prensa que dice: que la Municipalidad acompañada de un concejal está entregando escrituras de predios que están en proceso de expropiación especial. Mi solicitud es que se incorpore en el orden del día el tratamiento de esto porque tenemos la Resolución No. 237 que manda algunas acciones, entre esas el bloqueo de esos predios y la notificación a las Notarías, y, por lo tanto, esa nota de prensa debe ser correctamente aclarada y que la gente la suficiente certidumbre.

Reitero, se incorpore en el orden del día la aclaración o el tratamiento del proceso de expropiación especial, a propósito de esa nota que sale en el periódico "La Hora" y que pone del nombre que la administración municipal está entregando escrituras, cuando no hemos avanzado en el proceso de declaratoria de utilidad pública y no puede quedar en el aire esta noticia.

SEÑOR ALCALDE: Señor concejal, se me informa que se están elaborando los informes respecto al tema, por lo tanto yo propondría que una vez que estén listos se los pueda incorporar en una siguiente sesión, concejal Albán sí es que usted está acuerdo y es el proponente de la idea. Una vez que tengamos la información que se está preparando se la pueda compartir con mucho gusto en este pleno.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Más allá de que así sea, la noticia salió el día 14 de febrero, donde se venden rosas y se comercializa y se dice si le quieres tienes que comprar algo; y se compra y se vende. El 19 del mismo mes, nosotros solicitamos, hoy es 25 de febrero, es decir debemos ser diligentes, hago consideraciones en eso ¿Cómo es que no es posible, habiendo pedido y advertido por escrito? Son familias que están en un proceso de incertidumbre, sabemos que es el traficante el que está visitando los barrios; si los lotes están bloqueados, señor Alcalde, no tengo problema en que se incorpore en la próxima sesión, que sea urgente, pero señor Alcalde y públicamente pido que se revise el artículo 3 y 4 de la Resolución No. 237, que identifica a los barrios y que ordena el Concejo, este Concejo, mediante Resolución No. C 237 ordenó, mandó, obligó a que se bloqueen, por lo tanto no hay escrituras.

De igual manera, ordenó que se notifique a la Judicatura y a las Notarías que también no se registre ningún traslado de dominio para que esa noticia esté claramente posicionada de que es falso y no tendría que ser realidad si se ajusta a lo que manda la Resolución No. 237.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación al orden del día? Pasemos al primer punto del mismo, por favor.

ORDEN DEL DÍA

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta No. 96-E, de la Sesión Extraordinaria de 2 de diciembre de 2015.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al acta? Someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto favorable de todos los miembros,

excepto de quienes estuvieron ausentes que salvan su voto, queda aprobada el Acta No. 96-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 96-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 2 DE DICIEMBRE DE 2015; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SR. FRANCISCO CHICAIZA; ING. ANABEL HERMOSA; Y, SR. LUIS ROBLES, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

2. Acta No. 97-C, de la Sesión Conmemorativa de 6 de diciembre de 2015.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto favorable de todos los miembros, excepto de quienes estuvieron ausentes que salvan su voto, queda aprobada el Acta No. 97-C.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 97-C, DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 6 DE DICIEMBRE DE 2015; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SR. FRANCISCO CHICAIZA Y SR. LUIS ROBLES, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

3. Acta No. 98-E, de la Sesión Extraordinaria de 10 de diciembre de 2015.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor.

Página 5 de 74

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto favorable de todos los miembros, excepto de quienes estuvieron ausentes que salvan su voto, queda aprobada el Acta No. 98-E.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 98-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ABG. DANIELA CHACÓN, SR. FRANCISCO CHICAIZA; ABG. EDUARDO DEL POZO; PROF. LUISA MALDONADO; DRA. RENATA MORENO; ECON. LUIS REINA; Y, LIC. EDDY SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

III. Entrega de los siguientes reconocimientos resueltos por la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano:

1. **Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", al señor Jorge Aguilar Veintimilla.**

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Muchas gracias, señor Alcalde, solicito que por asuntos de enfermedad del señor Veintimilla, hoy no se pueda hacer la entrega al señor, sino que se vuelva a incorporar en otra sesión de Concejo, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna objeción?

CONCEJALES Y CONCEJALAS: No.

SEÑOR ALCALDE: Bien, queda aprobada la misma. Por favor, el siguiente tema.

2. Acuerdo de Felicitación, al señor Jorge Arturo Carrera Chinga.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales. Para mí es un honor el haber requerido la entrega de este Acuerdo de Felicitación al señor Jorge Arturo Carrera Chinga, quien es creador y gestor de las reglas de ecuavoley dentro del territorio ecuatoriano. Es magíster en Educación Superior; licenciado de Educación de Adultos; contador público autorizado; profesor de varios colegios dentro del Distrito Metropolitano; Presidente de la Comisión Especial de Ecuavoley de la Concentración Deportiva de Pichincha; campeón nacional de ecuavoley en la ciudad de Guayaquil, en 1980. Campeón de Ecuavoley en la ciudad de Quito, 1993.

Ha sido miembro de la delegación de campeonato sudamericano de voleibol en Buenos Aires, en la República de Argentina en 1964; representante del Ecuador ante la Confederación Sudamericana Lima – Perú; representante de la Confederación Sudamericana del Campeonato Sudamericano de Voleibol. Curso de arbitraje internacional en México; fue Congresista del XVI del Congreso Panamericano de Educación Física. Tiene a su haber varias obras en este ámbito: Ecuavoley, deporte ecuatoriano ancestral; cursos de árbitros; cursos de entrenadores; reglamento de ecuavoley.

Todo esto ha hecho que sea merecedor a también a otras condecoraciones recibidas como son: Condecoración al Mérito de la Tercera Clase de la Policía Nacional; Condecoración con Medalla de Oro y Placa al Mejor Dirigente de la Concentración Deportiva de Pichincha; Condecoración con Medalla de Oro y Placa por ser Campeón Nacional de Ecuavoley en 1980; Condecoración con Medalla de Oro y Placa por ser Campeón Nacional de Ecuavoley en 1993. En el 2010, la BBC de Londres hace una entrevista al ciudadano, homenajeado el día de hoy.

Hay que resaltar que este deporte ha crecido a lo largo y ancho del territorio ecuatoriano, es una actividad que se viene desarrollando en los diferentes parques de la capital, en las diferentes canchas.

En 1949, se realiza la primera olimpiada militar en el Batallón Vencedores y el voleibol era parte de esta actividad con intervención del Ejército, la Marina y la FAE, siendo su equipo el primer campeón de la Fuerza Aérea Ecuatoriana. En 1952, el diario "El Comercio" organiza el primer campeonato de vóley con la intervención de muchos equipos, siendo igual su equipo campeón de Pichincha, de San Roque también.

Luego se realizan diferentes campeonatos provinciales; en 1957 se organiza el primer campeonato nacional de vóley, donde fue campeona la provincia de Tungurahua. En 1959, se organiza el segundo campeonato en el coliseo de deportes de La Marín, siendo campeón por Pichincha. En 1964 se prohíbe el vóley, la misma que lo dirige y se impulsa a través de la Asociación Deportiva del Ecuador y continúan los juegos de vóley.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h39 (19 concejales)

En 1980, pese a esta prohibición, la Federación Deportiva Nacional del Ecuador organiza el III Campeonato de Ecuavoley en la ciudad de Guayaquil, siendo campeón la provincia de Pichincha; y, en 1980 se utiliza el término "ecuavoley" promulgado por el Magíster Jorge Carrera, homenajeado el día de hoy, quien fue el creador y gestor de las reglas de juego en las diferentes modalidades, misma que es aceptada por todos los ecuatorianos.

Yo creo que es muy importante, relevar este trabajo de ciudadanos que vienen desarrollando a lo largo de su vida, sobre todo temas que tienen que ver con el deporte para motivar a la juventud y a las personas adultas que gustan de esta modalidad de deporte para seguir haciéndolo y que mejor también hacer este reconocimiento a la persona que fue la gestora, no sólo del reglamento sino del posicionamiento de este deporte que es muy atractivo y que tiene muchos seguidores. Señor Alcalde, si me permite.

SEÑOR ALCALDE: Adelante.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Con su permiso, señor Alcalde, voy a dar lectura del Acuerdo de Felicitación.

MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE; Y,

LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Considerando:

Que, el señor Jorge Carrera Chinga, Magíster en Educación Superior, comprometido con la difusión y conocimiento de las normas y técnicas del ecuavoley; es el gestor y el creador del Reglamento de Ecuavoley, deporte ecuatoriano ancestral, fomentando el deporte como medio de enriquecimiento de las virtudes humanas;

Que, la espiritualidad del deporte implica la observancia de grandes valores como la nobleza, lealtad y honorabilidad, así como un destello resplandor de quienes trabajan arduamente en función de promover la actividad deportiva como medio de realización personal; y,

Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a Jorge Carrera Chinga, quien en el ejercicio de su profesión promueve frecuentemente los óptimos valores y normas que rodean la práctica deportiva del ecuavoley.

En ejercicio de sus atribuciones:

Resuelven Otorgar

ACUERDO DE FELICITACIÓN AL

Magíster en Educación Superior

JORGE ARTURO CARRERA CHINGA

Por su amplia, reconocida y destacada trayectoria como defensor de la práctica del deporte de ecuavoley.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Dr. Mauricio Rodas Espinel
Alcalde del Distrito Metropolitano
de Quito

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito


CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Para mí es un honor entregar, mi estimado Jorge, este reconocimiento bien merecido.

SR. JORGE CARRERA CHINGA: Señor doctor Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito; señora Vicealcaldesa Daniela Chacón; señoras, señoritas y señores concejales; pueblo en general. Para mí es un gusto y una satisfacción profunda que este segundo mes del año 2016, estamos en este momento festejando el día del amor; festejando el día de la solidaridad; festejando ese día en donde se está realizando una condecoración, un elemento muy positivo a un deporte extremadamente popular, como es el ecuavoley.

Es el segundo deporte, después del fútbol, en popularidad y por lo tanto creemos que todos debemos actuar sinónimamente a un principio fundamental de este deporte. Cuando yo asistí al Congreso Nacional, decíamos: "que lance la primera piedra quien no haya jugado un encuentro de ecuavoley"; y hoy en los actuales momentos todo mundo; la clase social alta, la mediana y la baja, son partícipes de este pronunciamiento donde nosotros tenemos establecidos reglas de juego debidamente establecidos. La modalidad ganchadores; la modalidad ponedores; la modalidad ponedores damas; juvenil varones y damas de 18 años; niños y niñas; y cómo no decirlo, también de la tercera edad.

Todas aquellas personas lo practican con gran ímpetu, con gran decisión, con esa necesidad de seguir adelante para establecer un procedimiento que la salud es un ejemplo real. Nosotros establecemos con un buen funcionamiento toda la parte espiritual que necesitamos a base del deporte, pero nosotros tenemos que pensar que la educación juega un factor de mucha importancia, todos tenemos que ser educados y, por lo tanto, debemos seguir adelante en la cultura, en la manifestación, en la educación para que nuestro país siga adelante en todos los procedimientos.

Señor Alcalde, señoras y señores concejales y todo el pueblo, muchas gracias por haberme escuchado.



SEÑOR ALCALDE: Nuestra felicitación a nuestro queridísimo amigo Jorge por este merecido reconocimiento, creo que se ha convertido en un personaje muy querido en la ciudad y en el país; y, por supuesto, dándole la importancia que merece este deporte nacional como es el ecuavoley. Felicitaciones Jorge y siga adelante con el cariño de todos los quiteños.

SR. JORGE CARRERA CHINGA: Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

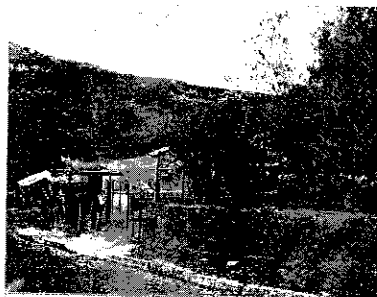
Salen de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón; y, el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h47 (17 concejales)

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Barrio "Morascocha", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-002)

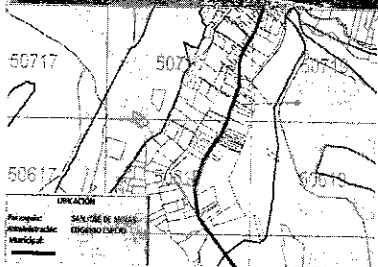
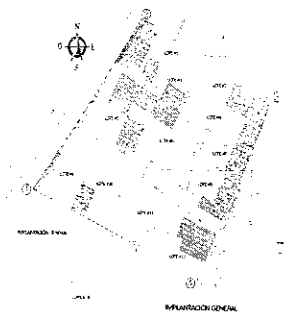
SEÑOR ALCALDE: Queremos invitar a los representantes de la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que realicen la presentación correspondiente.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales. Continuando con el proceso de regularización se va a proceder a explicar los diferentes asentamientos.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"MORASCOCHA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN JOSÉ DE MINAS



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Útiles Ejecutadas:	
Agua Potable:	83.33	Calzadas:	0%
Alcantarillado:	83.33	Aceras:	N/A
Energía Eléctrica:	100%	Barandillos:	N/A

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	16 años	CONSOLIDACIÓN:	83.33%
NÚMERO DE LOTES:	12	POBLACIÓN BENEFICIADA:	48 HAB.
ZONIFICACIÓN:	D3/D203-80		
LOTE MÍNIMO:	200m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	101 Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	[101] Residencial alta densidad		
INFORME DE RIESGOS:	Nº 125-01-0007-2015 12 de Octubre de 2015		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.447,76	m ²	% ÁREA VERDE 0,00
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	293,37	m ²	
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	163,51	m ²	Derechos y Acciones L. 283-07CA
ÁREA BRUTA TOTAL:	4.904,64	m ²	

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El asentamiento "Morascocha", se encuentra ubicado en la parroquia San José de Minas, en el sector denominado Morascocha. Corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo; parroquia San José de Minas. Al asentamiento se accede por la calle García Moreno, a cinco minutos del parque central de San José de Minas. El asentamiento tiene 16 años con una consolidación de 83.33%, conformado por doce lotes; una población beneficiada de 48 habitantes.

Salen de la sala de sesiones las concejalas Srta. Carla Cevallos; y, Prof. Luisa Maldonado, 09h48 (15 concejales)



La zonificación D3 – D203-80; 200 metros cuadrados es el lote mínimo; forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica; uso principal Residencia alta densidad. Informe de riesgo, favorable para la regularización. Área de lotes: 4.447,76 m²; área de vías y pasajes de 293,37 m²; área de afectación vial de 163,51 m²; área bruta total del asentamiento es de 4.904,64 m².

Sobre el área verde, por la gran consolidación del asentamiento, no posee pero cabe destacar que se encuentra a cinco minutos del parque central de San José de Minas. Obras de infraestructura existente: agua potable y alcantarillado 83%; energía eléctrica 100%. Calzadas: 0%; aceras y bordillos no aplica. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

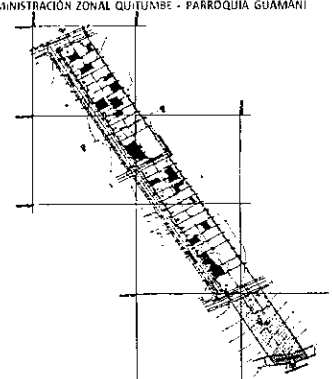
2. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Tierra Mía" (Etapa 11), a favor del Comité Pro-Mejoras Barrio "Tierra Mía". (IC-O-2016-006)

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDAD

Obras de Infraestructura Existentes	Obras Coimas Ejecutadas
Agua Potable: 83%	Calzadas: 0%
Alcantarillado: 83%	Aceras: 0%
Energía Eléctrica: 100%	Bordillos: 0%

COMITÉ PRO-MEJORAS TIERRA MÍA (ETAPA 11)
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI



AÑOS DE ASENTAMIENTO	POBLACIÓN	ÁREA CONSTRUIDA
16 años	58 721	10 000 m ²
17 años	10 000	10 000 m ²
18 años	10 000	10 000 m ²
19 años	10 000	10 000 m ²
20 años	10 000	10 000 m ²
21 años	10 000	10 000 m ²
22 años	10 000	10 000 m ²
23 años	10 000	10 000 m ²
24 años	10 000	10 000 m ²
25 años	10 000	10 000 m ²
26 años	10 000	10 000 m ²
27 años	10 000	10 000 m ²
28 años	10 000	10 000 m ²
29 años	10 000	10 000 m ²
30 años	10 000	10 000 m ²

EXA

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Este asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia Guamaní, perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe; está localizado en la parte alta del sector Camal Metropolitano. Como referencia se encuentra a 2.300 de la planta de tratamiento del Camal Metropolitano. Se accede al asentamiento por la calle Camilo Orejuela; dentro del sector se han regularizado más de treinta y cinco franjas entre las cuales se detallan las siguientes: La Dolorosa, Tepeyac, Paraíso, Fudurma, Tierra Mía, Colinas del Sur, Sureño de Corazón, 2000, Alegría, entre otros.

Tiene 16 años de asentamiento; la consolidación es del 58.62%; está conformado por 29 lotes; población beneficiada de 116 habitantes. Zonificación propuesta de D3 – D203-80; lote mínimo de 200 m²; forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica; uso principal: Residencia mediana densidad; informe de riesgos favorable para la regularización. Área útil de lotes de 10.314,46 m²; área de vías y pasajes de 580,64 m²; área verde y comunal de 1.999,49 m² que corresponde al 19.39% de área verde sobre el área útil de los lotes. Faja de protección de quebrada, es de 341,72 m²; área bruta total del asentamiento de 13.236,31m².

Sobre obras de infraestructura: agua potable y alcantarillado: 0%; energía eléctrica: 50%. Sobre obras civiles: 0%. Muchas gracias.

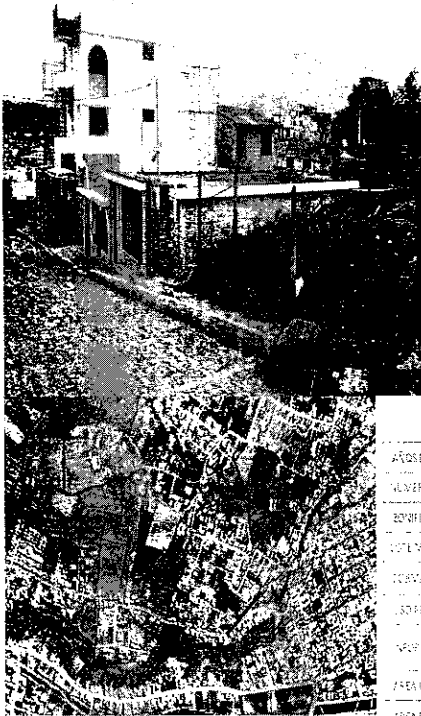
Ingresan a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón; y, el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h51 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

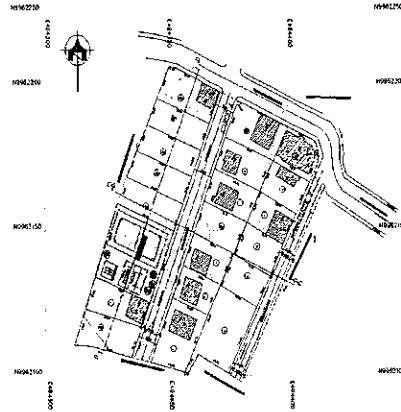
3. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Acacias del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-008)



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"ACACIAS DEL SUR" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA CHILLOGALLO



Obras de Infraestructura Existentes		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100%	Calleado	0%
Alcantarillado	0,0%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	5%

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	15 años	CONSOLIDACIÓN:	55,00%
NÚMERO DE LOTES:	20	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	80Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3/D203-80		
LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	Residencia mediana densidad		
MAPA DE RIESGOS:	Favorable (Categoría 701)		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	5002,80	m ²	N. ÁREA VERDE
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	1238,82	m ²	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:	659,38	m ²	13,18
ÁREA BRUTA TOTAL:	6901,00	m ²	Derechos y Accesorios VERB-Q

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Este asentamiento está ubicado en la parroquia Chillogallo, perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe; se encuentra en el sector de Tránsito de Chillogallo. Como referencia está a mil metros del Estadio del Tránsito; se accede por la calle El Tránsito. Dentro del sector se han regularizado asentamientos como: 9 de Diciembre; Defensor del Trabajador Municipal. Este asentamiento tiene 15 años; una consolidación del 55%; tiene 20 lotes beneficiando a 80 habitantes. Zonificación D3 – D203-80, lote mínimo 200 m²; forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica; uso principal residencia mediana densidad. Informe de riesgos favorable para la regularización.

Área útil de los lotes de 5002,80 m²; área de vías y pasajes de 1238,82 m²; área verde y comunal de 659,38 m², que corresponde al 13,18% del área útil de los lotes. Área total del asentamiento de 6.901,00 m². Sobre obras de infraestructura existente

tenemos: agua potable y energía eléctrica: 100%; alcantarillado: 0%. Obras civiles 0%, para su consideración.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín; la concejala Prof. Luisa Maldonado; y, el concejal MSC. Patricio Ubidia, 09h53 (20 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La foto corresponde ¿al barrio?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero está ya adoquinado y sin alcantarillado.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Esta es la foto de la vía principal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero, es menos de una manzana.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Las obras para ingresar al asentamiento son en esta vía. Sobre esta vía son las que no se encuentran las obras existentes. Esta foto es, justamente, para el acceso que es en la vía principal.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La foto debería corresponder, porque es un área de 5000 metros, es más o menos media manzana y nos presenta unas fotos que dice que no existe calzada ni alcantarilla, y está adoquinado. Entonces, debería la foto corresponder al lugar exacto.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente, la foto correspondía para identificar la consolidación, pero el pasaje donde no se encuentran las obras civiles no tiene todavía nombre y la foto era, justamente, para identificar el tipo de consolidación que tiene.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sugiero que para el futuro las fotos correspondan mejor al sector.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Alcalde, buenos días con todos y con todas. Tengo una observación y es que se tendría que reformar el artículo 14 de la ordenanza que habla de la entrega de las escrituras, existe un error cuando dice que deberán ser entregadas por los dirigentes de la organización, no podría ser esto porque están en derechos y acciones, y ahí deberían comparecer todos los copropietarios o tener la firma con poder otorgado para que pudieran establecer como ustedes lo están señalando, pero en este momento habría que, posiblemente, realizarse la partición administrativa, pero hay que corregir el artículo 14 de la ordenanza que no está claro.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: De acuerdo, señora concejala. Es aplicable en este asentamiento la partición administrativa que se lo hace mediante resolución.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: La observación es que se corrija ese artículo.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

4. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 0313, de 7 de noviembre de 2012, que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Promejoras del Barrio "San José Obrero de Cotocollao", Segunda Etapa, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-015)



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO
SAN JOSÉ OBRERO DE COTOCO LA SEGUNDA ETAPA
 ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA- PARROQUIA CONDADO



Descripción	Valor	Unidad	Observaciones
Área total del loteo	100.000,00	m ²	
Área de loteo consolidado	51.892,04	m ²	
Área de protección de quebrada	552,44	m ²	
Área de afectación por alta tensión	3.299,93	m ²	
Área de protección ecológica	124,83	m ²	
Área útil	41.892,04	m ²	
Área de protección de quebrada	552,44	m ²	
Área de afectación por alta tensión	3.299,93	m ²	
Área de protección ecológica	124,83	m ²	
Área útil	41.892,04	m ²	
Área de protección de quebrada	552,44	m ²	
Área de afectación por alta tensión	3.299,93	m ²	
Área de protección ecológica	124,83	m ²	
Área útil	41.892,04	m ²	

Obras de Infraestructura Existentes	Cobertura Ejecutadas	Porcentaje de Área Verde y Comunal en relación con el Área Útil de Lotes: 11,73%
Agua Corriente	100%	0%
Asentamiento	100%	0%
Energía Eléctrica	100%	40%

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El asentamiento está ubicado en la vía a Nono, se accede por la vía Libertador; corresponde a la Administración Zonal La Delicia; como mayor referencia se encuentra a quince minutos del Centro Comercial El Condado. El asentamiento es producto de una reforma de la Ordenanza No. 0313 de 7 de noviembre de 2012, por una mala graficación de la cabida.

El asentamiento tiene 15 años con una consolidación del 50.77%, conformado por 65 lotes; una población beneficiada de 260 habitantes. Zonificación D3 – D203-80 y A7 – A50002-1; lote mínimo de 200 m² y 50000 m². Forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica y aislada; uso principal residencia de mediana densidad y protección ecológica (áreas naturales); informe de riesgo favorable.

Área útil de 41.892,04 m²; faja de protección de quebrada de 552,44m²; área de afectación por alta tensión de lotes de 3.299,93 m²; área de protección ecológica de



12.423,17 m²; área de afectación vial de 533,12 m². Área de expropiación (lote 11) de 1.439,65 m²; área de vías y pasajes de 5.500,20 m²; área verde y equipamiento comunal de 4.935,09 m² que corresponde al 11.78% del área verde. Área verde adicional de 1.723,78 m²; área total del levantamiento es de 72.776,83 m².

Sobre obras de infraestructura tenemos: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica: 100%. Obras civiles ejecutadas: calzada y aceras 0%; y, bordillos 40%. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa II, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-016)


ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

Obras de infraestructura Existentes		Obras Civiles Ejecutadas	
Agua Potable	100%	Bordillos	40%
Alcantarillado	100%	Aceras	0%
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	40%

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA II

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA



PAIS DE ASENTAMIENTO	59 280,5	CHIMBORAZO	9282
Nº DE VOTOS	12	07.0019.0141.001	48 Hab.
DEPARTAMENTO		PARAGUARI	
CANTÓN		20082	
FORMA DE ORGANIZACIÓN		98A0001	
TIPO DANCIPAL		5288-Idemal-Hecho y Consolidado	
PROGRAMA DE PROYECTOS		Infraestructura y Obras Civiles	
ÁREA TOTAL		4.828,13	m ²
Área de Emplazamiento del Ciudadano		499,47	m ²
Área de Alcantarillado		368,24	m ²
Área de Expropiación (lote 11) de 1.439,65 m ²		1.211,08	m ² DERECHOS Y ACCIONES
Área Total		7.849,92	m ²
Área de Retención y Control de Obras		512,44	m ²
Área Bruta del Terreno (Área Total)		7.968,27	m ² URB-AZLD

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El asentamiento está ubicado en la Avda. Los Nogales (Quito – Llano Chico), a cinco minutos de la Embajada Americana; corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo, parroquia San Isidro del Inca. Aquí se mantiene la zonificación y todo el sector tiene la misma zonificación de A10 A604-50. El asentamiento tiene 50 años con una consolidación del 92%, conformado por doce lotes; beneficiando a 48 habitantes. La zonificación se mantuvo la de A10 A604-50, lote mínimo de 600 m²; forma de ocupación del suelo aislada; uso principal residencia mediana densidad; informe de riesgo favorable.

Área útil de 4.828,13m²; área bajo borde superior de quebradas en lotes de 498,47 m²; área de afectación vial de 308,24 m²; área de protección borde superior de quebrada de 1211,08 m². Área total de 6.845,92 m²; área de relleno de quebrada en lotes de 512,35 m²; área total del asentamiento de 7.358,27 m². Como áreas verdes cercanas tenemos a cinco minutos el polideportivo así como también el parque del sector, a quince minutos caminando.

Sobre obras de infraestructura tenemos: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica: 100%. Obras civiles tanto calzadas, aceras y bordillos: 100%. Existen lotes por excepción porque no se hizo un cambio de zonificación para mantener la zonificación que nos propuso la Secretaría que es: A10 A604-50; no cumplen todos, entran por excepción cinco lotes. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.




6. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San Miguel de Amagasi" Etapa III, a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-017)

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 10h02 (19 concejales)

ASENTAMIENTO DE UNO DE LOS BARRIOS COMUNICADO

COMITE PRO- MEJORAS DEL BARRIO "SAN MIGUEL DE AMAGASI" ETAPA III

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO- PARROQUIA SAN ISIDRO DEL INCA

AGESE ASENTAMIENTO	43 años	CONSOLIDACION	82%
TUVERO DE LOTES	11	POBLACION BENEFICIADA	44 Háb.
EDIFICACION		EDIFICACION	A10/A604-50
LOTE MINIMO		LOTE MINIMO	600 m2
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO		FORMA DE OCUPACION DEL SUELO	Aislada
USO PRINCIPAL		USO PRINCIPAL	(12) Residencial mediana densidad
INFORME DE RIESGOS		INFORME DE RIESGOS	Informe 14259 AT 2019 7113
AREA ÚTIL	1.214,31	AREA ÚTIL	m2
Área de Vías y Pasajes	262,48	Área de Vías y Pasajes	m2
Área de afectación vial en lotes	52,52	Área de afectación vial en lotes	m2
Área Bruta del Terreno (Área Total)	1.529,31	Área Bruta del Terreno (Área Total)	m2

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	90%	Calzadas	0%
Alcantarillado	100%	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	N/A

DERECHOS Y ACCIONES

UERRB-AZLD

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: El asentamiento tiene acceso por la Avda. Las Nueces, a cinco minutos de la Embajada Americana; corresponde a la Administración Zonal Eugenio Espejo, parroquia San Isidro. Tiene 40 años de asentamiento con una consolidación del 82%; conformado por 11 lotes; una población beneficiada de 44 habitantes. La zonificación se mantiene la de A10 A604-50; lote mínimo de 600 m2; forma de ocupación del suelo aislada; uso principal residencia mediana densidad; informe de riesgo favorable. Área útil de 1.214,31 m2; área de vías y pasajes de 262,48 m2; área de afectación vial en lotes es de 52,52 m2; área bruta del terreno del asentamiento es de 1.529,31 m2.

Sobre obras de infraestructura tenemos: agua potable 90%; alcantarillado y energía eléctrica: 100%. Obras civiles tanto calzadas 0%; tanto aceras y bordillos: no aplica. Para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Son 1.200 metros y once lotes; y, el lote mínimo es 600 metros.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, efectivamente, aquí en este asentamiento tuvimos una reunión con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Dirección Metropolitana de Catastro para analizar la posibilidad del no cambio de zonificación, como en el anterior barrio, para no afectar al sector ya que en ciertas partes tiene esta zonificación y muy distante tiene otro tipo de zonificación. Entonces, aquí todos ingresan por excepción pero fue para no hacer manchas dentro de la zonificación del sector.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Son unas excepciones bien complejas, porque en 1.200 metros, once lotes; lo que quiere decir que el lote promedio tiene 100 metros, es decir la sexta parte; esto es más pequeño que la zonificación mínima que es 200 metros. Es complejo esto.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 10h04 (20 concejales)

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Existe un 82% de consolidación, aquí el criterio técnico fue, justamente, para no densificar más la zona, es decir para no dar paso a que de los de 600 metros que tiene cada habitante, zonificar a 200 metros en un futuro y a realizar futuras etapas dentro del sector.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: El informe de riesgos ¿qué dice?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Es factible, no tiene riesgos esta etapa.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: ¿Por qué se hace esto por etapas?

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Son dos cuerpos distintos con una distancia considerable

que no permite la unificación como un solo asentamiento y porque tienen dos realidades sociales totalmente distintas.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: La preocupación que yo tengo es que muchos de los asentamientos que nos están presentando se basan en excepciones, es decir, la excepción se está convirtiendo en una regla e inclusive en todos los que nos están presentando está volviéndose una regla la excepción, hay que tomar en cuenta eso y se debe tener mucho cuidado. Adicionalmente, muchos de estos no tienen áreas verdes y gran parte de lo que ustedes nos presentan ahora tienen problemas de riesgos, lo que significa que posteriormente habrá que invertir en muros de contención, entre otros; eso también habría que informarles y trabajar con las personas de estos sectores porque todos están en riesgo mitigable, pero habría que hacer una gran inversión.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente, el asentamiento tiene conocimiento del informe de riesgo; y Quito, en forma general, está en zona de riesgo pero tiene el informe de la Secretaría de Seguridad, incluye las obras de mitigación, las mismas que son socializadas con la comunidad y ésta tiene conocimiento de las obras que debe realizar.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Efectivamente, lo que decía Susana: que la excepción no se convierta en regla. Me comentan que en la Comisión de Suelo se proponía un cambio de zonificación y el 80% aproximadamente, eran lotes en excepción; entonces en la comisión resolvimos hacer una observación y que se redefina un poco el trámite y me dicen que se han movilizado culpando a la Comisión de Suelo de que no se les ha reconocido por esa razón. Nosotros no tenemos la obligación de reconocer cualquier cosa; en ese caso, el nivel de consolidación era bastante bajo todavía. Esto puede ser un caso de excepción, porque está 40 años en un área ya consolidada y, tal vez, es razonable mantener la zonificación global aunque no se la cumpla pero, a mí me parece que debe estar perfectamente explicado el tratamiento de excepción. Y aprovechar esto que sí es

excepción como sí era excepción lo que sucedía en El Quinche: que se aprobaron también con lotes de 90 metros pero era en el centro de El Quinche y construido el 100%, pero aprovechar esto; a propósito de lo que me comentaban de una movilización que se está organizando en contra de la Comisión de Suelo, porque no se les aprobó varios lotes de excepción, esto que sea realmente excepción. Aprovechar esto, Alcalde, para decir que esto puede ser tratado como excepción, realmente esto sí es de excepción, pero es extraña la situación y, tal vez, averiguar cómo se llegó a este punto.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, sí es importante hacer una recomendación a todos los funcionarios, no solamente a la Unidad Regula tu barrio, con quienes estamos atendiendo este punto en particular, pero sí llama la atención que nosotros en la comisión tomamos determinadas decisiones y que, en realidad, ni siquiera es afectando o desafectando a los usuarios sino solicitando mayor información, mayores estudios y argumentos; los usuarios se enteren y vengan a amenazarnos con este tipo de manifestaciones o movilizaciones porque la Comisión de Uso de Suelo, es mala y no baja la zonificación o no incorpora al área urbana.

Entonces, primero yo sí pediría un manejo muy profesional en ese sentido, a quienes asisten a las comisiones, no sólo a la de Uso de Suelo que estamos pasando por este incidente, sino en general. El atender al ciudadano, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución, implica dar una atención oportuna y también dar contestación a sus requerimientos y solicitudes, eso lo haremos de manera oficial sea favorable o desfavorable, pero que no vayan a tomar ventaja para ir a tratar de amedrentar o amenazar a quiénes somos parte de las comisiones.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 10H10 (21 concejales)

En segundo lugar, en efecto si hemos hablado por varias ocasiones que es importante el tomar reglas claras de cómo el Concejo va a actuar con los informes previos de las comisiones frente a una serie de asentamientos que primero tienen un grado bajo de consolidación; en este al menos vemos que es el 82% de consolidación

pero existen otros que están entre el 25 o 30% y eso me parece que no es justo con quienes adquieren de manera transparente un bien inmueble.

Otro tema muy importante, las áreas verdes; exonerar de áreas verdes siempre ha sido una política que el Concejo debe precautelar y proteger, y no podemos generar este tipo de situaciones. En el mismo ámbito de las consolidaciones y de los lotes de excepción que ha mencionado Jorge, es terrible; en la última sesión de Suelo, los dos temas tuvieron el 99% de lotes de excepción, el ordenamiento jurídico vigente establece un lote mínimo de 200 metros en una determinada zonificación y nosotros estamos atentando contra lo que está establecido en el ámbito jurídico.

Entonces, la excepción como su término semántico lo explica o lo dice, es algo que no está en la mayoría sino en la minoría, pero en lo que hemos venido aprobando los lotes de excepción son más que los lotes regulares, motivo por el cual amerita una revisión, en ese sentido. Hay otras figuras que hemos mencionado propiedad horizontal que les da los mismos derechos a quienes quieren obtener su escritura; pero por qué generar excepciones de lotes que son tremendamente exagerados en la disminución del área mínima de lote de 200 metros.

Nosotros como Municipio de Quito, sensibles a la necesidad de que obtengan escrituras individuales los ciudadanos hemos asumido este tipo de procedimientos que obviamente estoy de acuerdo, pero hemos olvidado algo fundamental que es perseguir a los estafadores, a quienes propiciaron que la ciudadanía llegue a estas circunstancias; es importante tomar previsión para poner denuncias de carácter penal a los estafadores, a los traficantes de tierra; ellos organizan determinado lugar, lotizan, venden y después se van a otros lugares, dejando en complicaciones serias a quienes compraron de buena fe determinado lote o espacio; y, luego van a seguir delinquiendo en otros lugares por lo que es necesario incorporar en las ordenanzas, disposiciones para que se denuncie a los estafadores y traficantes de tierra y así ir frenando con este tipo de procedimientos que son irregulares y que generan una serie de problemas a miles de familias. Entonces, me parece que no puede quedar en la impunidad y sí deberíamos tomar cartas en el asunto para que incorporar este tipo de disposiciones en las ordenanzas para hacer un seguimiento y así evitar o frenar estos problemas que lamentablemente se siguen dando.

Cuando hicimos una inspección al Coral Redondo que es el caso que abordamos la semana anterior, es terrible como a vista y paciencia de la autoridad ya están vendiendo, existen grandes rótulos ofertando lotes de terreno, al igual que una buena parte del sector de la parroquia Calderón y no hay quien diga nada. La Agencia Metropolitana de Control debe tomar cartas en el asunto, si es que amerita operativos especiales, todos saben que a través de la prensa se difunde y se promociona la venta de estos lotes; todos saben que fines de semana es donde más operan ofertando e indicando el lugar donde va a estar ubicado su lote de terreno; todos sabemos pero no hay quien haga nada y por eso si sería importante que a través del Concejo se pida que la Agencia de Control haga su trabajo a través de las Administraciones Zonales y evitemos el caos, el desorden y un crecimiento sin planificación que luego complica al desarrollo normal de una urbe como es el Distrito Metropolitano y se convierta en un problema social en donde hay miles de estafados y que nosotros en un acto de sensibilidad tenemos que cometer, inclusive, cosas contrarias al ordenamiento jurídico, con los famosos casos de excepción. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo quiero sumarme a las palabras dichas por Sergio, yo creo que es un tema que sigue estando vigente y me parece que la Agencia Metropolitana de Control no está cumpliendo cabalmente con su tarea. Entiendo, perfectamente, que por las dimensiones de la ciudad muchas veces la Agencia no puede estar al tanto de todo, pero en aquellos casos que le son denunciados si debería existir una acción; así que aprovecho, Alcalde, para solicitar que se llame la atención a la Agencia Metropolitana de Control sobre este tema. Insisto, es imposible creer que se puede atender el 100% de la situación, pero aquellos casos que, en mi situación personal, he denunciado con fotografías desde hace varias semanas a la Agencia Metropolitana de Control sobre este tipo de anuncios o letreros que la propia comunidad denuncia como irregular, es realmente lamentable y perjudicial para la ciudad el que no se tomen cartas en el asunto.

Así que me comprometo, Alcalde, hacerle llegar a usted expresamente estos pedidos que he realizado de intervención de la Agencia Metropolitana de Control que no han sido atendidos, y yo me sumo al llamado que propone el concejal Garnica de demostrar como Concejo nuestra preocupación por estos temas.

En este caso 40 años de consolidación quizás rebasa las posibilidades de intervenir pero si me parece que una acción enérgica de parte de la Agencia Metropolitana de Control es fundamental para impedir que aparezcan nuevos casos que después debamos lamentar en el futuro.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todos y con todas. Existen algunas inquietudes de parte de los colegas que yo considero son importantes, pero quiero iniciar primero felicitando y agradeciendo a la Unidad Especial Regula tu Barrio porque este año hemos iniciado con bastantes expedientes y hemos logrado avanzar mucho más rápido que el anterior. Cuando las cosas están mal, yo sí les digo les voy halar las orejas pero cuando están bien es también necesario felicitar por el trabajo que están haciendo con la rapidez y agilidad y que sigamos a ese mismo ritmo durante todo el año para poder concluir con el tema de la regularización de los barrios.

El segundo aspecto se relaciona con la Agencia Metropolitana de Control, tenemos la inquietud todos los concejales; yo había convocado a una reunión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, a la Agencia Metropolitana de Control, pero no se dio la reunión por la falta de quórum. Se realizó una mesa de trabajo, en donde ellos nos manifestaron que no eran los encargados de ver este caso; es decir, ellos señalaron que no que esto le correspondía a la Secretaría de Territorio; entonces yo quisiera que el Alcalde nos diga si es la Secretaría de Territorio o es la Agencia Metropolitana de Control; y, también sabiendo que la Agencia Metropolitana tiene poco personal para hacer el control en todo el Distrito Metropolitano ¿no sé? si fortalecer a esa unidad para que trabajemos en forma coordinada o con la Secretaría de Territorio, con quién se tenga que trabajar para que la unidad pueda también responder.

Hay muchos lotes de excepción, pero no es que nosotros estamos queriendo hacer una regla a la excepción; en la comisión se ha presentado y hemos tratado esto con la Unidad Especial Regula tu Barrio y se hacen de excepción porque son barrios de 40, 50 o 60 años y ya están consolidados y donde no vamos a conseguir que dejen un área verde, por eso son casos de excepción pensando en beneficiar a la gente que está viviendo ahí.

Los barrios que están recién iniciando se les está exigiendo que dejen el área verde para recreación del mismo barrio, pero en este caso los barrios, que está presentando la abogada Karina Subía, ya son de excepción por los años que tienen de asentamiento humano. Debemos pensar en la parte social; y la parte social es regularizarlos y darles los servicios básicos, aunque muchos de estos barrios ya han hecho por gestión propia, pero les falta la aprobación por parte nuestra, como administración. Entonces, no es que se está haciendo una regla si no que lo que hemos hecho y analizado es en forma social el trabajo para los barrios que tengan su regularización y sus títulos de propiedad.

Es fácil aquí cuestionar que no existen las áreas verdes, otra cosa es caminar en el barrio; escuchar a la gente; hacer las reuniones que realiza la Unidad Especial Regula tu Barrio; haciendo las socializaciones; elaborando el informe técnico e informe jurídico. Esto, nosotros lo analizamos muy bien y detenidamente en la Comisión de Ordenamiento Territorial y la Unidad nos ha sabido responder de una manera correcta y hemos encontrado las salidas. Entonces, yo si quiero felicitarles a ustedes porque es un trabajo arduo que se hace, y ahora veo que estamos a un buen ritmo.

Sobre el tema de los presuntos lotizadores; los presuntos traficantes de tierras; yo sí creo que nosotros como administración deberíamos tomar una norma fuerte, pero en este caso sería que el Alcalde nos diga cuál es la planificación que tienen para evitar nuevamente la proliferación de estos barrios no regularizados, víctimas de los presuntos traficantes. Debería existir una planificación para decir: de esta forma vamos hacer y trabajar, y evitar que sigan estos asentamientos humanos no consolidados.

Yo quisiera solicitar que nos presenten la planificación que tienen como administración; ¿qué políticas públicas va a presentarse? Y ¿qué es lo que va hacer la Agencia de Control? Pero, Alcalde, aclarando si es la Agencia de Control o es la Secretaría de Territorio, porque tenemos esto grabado en una mesa de trabajo donde señalaron que la Agencia de Control no tenían nada que ver en esto, entonces le lanzan la pelotita a la Unidad Regula tu Barrio y ellos no tienen después como verificar o decir las cosas como son; ellos lo que hacen es remitirse a los informes que entrega la Agencia de Control.

Hemos requerido también a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos que nos digan si es mitigable o no mitigable, en eso hemos sido claros e incluso con la concejala Luisa Maldonado, en donde ella ha dicho que sea mitigable pero no medio, alto o bajo, sino que sea claro porque no podemos seguir nosotros regularizando sin tener claro el tema de riesgos de cada barrio. Entonces, yo sí quiero decirles, colegas y Alcalde, que se está haciendo el trabajo viendo también y queriendo, por lo menos, igualarnos a lo que hizo la administración anterior de cuántos barrios se fueron regularizando y en la manera que se fueron regularizando. Ahí, también se regularizaron barrios con excepción pensando en la parte social; entonces yo creo que debemos estudiar un poco más, entender el tema de cada barrio para cuestionar el tema de las áreas verdes, porque otra cosa es estar en el terreno, in situ, como lo hace la Unidad Especial Regula tu Barrio y como lo hago yo en mi despacho. Nada más, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, señoras y señores concejales buenos días. Un poco abonando a lo dicho por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, a mí me parece que la Unidad Regula tu Barrio hace un trabajo realmente duro, estupendo y necesario para la ciudad. Algunas acotaciones he tenido, por ejemplo sobre el tema de riesgo, fui yo quien insistió y terminó siendo resolución de la Comisión de Suelo que el informe de riesgo conste en el informe de la regularización de barrios dentro de la comisión; este informe debe definir: probabilidad, tipo de riesgo, obras de mitigación y quien tiene que enfrentar las obras de mitigación.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h23 (20 concejales)

Por otra parte con relación al tema del tráfico de tierras y pongo esto en conocimiento nuevamente en el Concejo; en la administración pasada también fui miembro de la Comisión de Suelo y solicité que fuera condición sine quanón para la regularización de un barrio, que el barrio per se iniciará acciones penales contra el traficante de tierras como condición para poder iniciar los trámites de regulación; es un tema que nuevamente pongo a consideración para decisión de los concejales, pero me parece que un delito como el tráfico de tierras, Alcalde y colegas concejales,

es un delito execrable porque, entre otras cosas, ataca a la esperanza que tenga un grupo de gente en su justa aspiración a una casa propia, por lo tanto me parece que debería ponerse en discusión, invito a la Unidad a presentar el proyecto de reforma a la ordenanza de la Unidad Regula tu Barrio para que esto sea condición sine qua non, es decir que aquellos que han abusado de los ciudadanos sean castigados o encauzados a la justicia. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales. En realidad este es un problema social y yo me preguntó ¿hasta cuándo tenemos que aprobar este tipo de asentamientos? En definitiva, no podemos nosotros implementar una buena política de vivienda y yo digo estos asentamientos asoman porque no existen buenas políticas de vivienda; tenemos nosotros una Empresa de Hábitat y Vivienda donde no hay acceso para la gente verdaderamente pobre, entonces ¿qué hace la gente pobre? Asistir donde estos traficantes de tierra, en donde les dicen pague un dólar o dos dólares diarios, etc., etc.



Desde el año 70 estamos aprobando barrios, señor Alcalde, y no se ha hecho absolutamente nada, excepto en una administración en la cual yo trabajé que expropiamos cuatro haciendas en el sur y que ahora todo eso se llama Quitumbe, entonces se solucionó en algo eso. En cuanto a los traficantes de tierra, existe norma expresa, la ley si no que no se aplica, ahí habla de cinco veces el avalúo y sin perjuicio del juicio penal por estafa, entonces si a los traficantes les seguimos un proceso judicial, posiblemente, tendrán que frenar estos hechos que, francamente, se convierten dolorosos y un dolor de cabeza para el Municipio, porque este momento vemos ¿qué hacemos para aprobar los barrios? Pero no decimos ¿qué hacemos para que no asomen estos asentamientos? Seamos más serios y veamos una política de vivienda donde verdaderamente exista acceso para la gente pobre.

La gente pobre es la víctima de los traficantes de tierra, entonces veamos una política en esa naturaleza porque aquí estamos sólo hablando de cómo legalizamos los barrios; como legalizamos los barrios desde el 70 hasta el 2016 estamos legalizando barrios ¿hasta cuándo vamos a legalizar los barrios? Esa es una pregunta que yo me hago.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

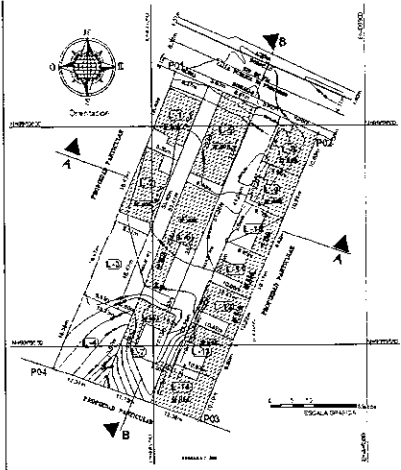
7. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "El Carmen", a favor de sus copropietarios.
(IC-O-2016-019)

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Cívicas Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Calles	70%
Acostumbrado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica	100 %	Botafones	N/A

"EL CARMEN" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS
ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO - PARROQUIA SOLANDA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	24 años	CONVENCION:	65.71%
NÚMERO DE LOTES:	21	POBLACION BENEFICIARIA:	56Hh.
EDIFICACION:	DSI 304.809		
LOTE MÍNIMO:	300 Mm ²		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	UDI Sobre "Línea de Bóveda"		
USO PRINCIPAL:	URB. Residencial alta densidad		
INFORME DE RIESGOS:	Nº 155-A7-DIVGR-0415 18 de Noviembre de 2015		
AREA TOTAL DE LOTES:	2.032,40	m ²	Derechos y Acciones VERBO Q
AREA DE VIAS Y PASADIZOS:	844,92	m ²	
AREA BRUTA TOTAL:	2.877,32	m ²	

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO: Se encuentra ubicado en la parroquia Solanda, pertenece a

la Administración Zonal Eloy Alfaro; como referencia se encuentra a 500 metros del Mercado Mayorista; se puede acceder al asentamiento por la avenida Teniente Hugo Ortiz; por la avenida Pedro Vicente Maldonado. Como equipamiento del sector se encuentran las canchas del Carmen.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica, 10h28 (19 concejales)

El asentamiento tiene 14 años; una consolidación de 85,71%; conformado por 14 lotes; una población beneficiada de 56 habitantes. La zonificación D5 D304-80 se mantiene; lote mínimo 300 m²; forma de ocupación de suelo sobre línea de fábrica; uso principal residencia alta densidad. Informe de riesgo del año 2015, favorable; área útil de lotes de 2.082,40 m²; área de vías y pasajes de 544,82 m²; área bruta total del asentamiento es de 2.627,22 m².

Sobre obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica: 100%. Obras civiles ejecutadas: calzadas 70%, aceras y bordillos: no aplica. Para su consideración.

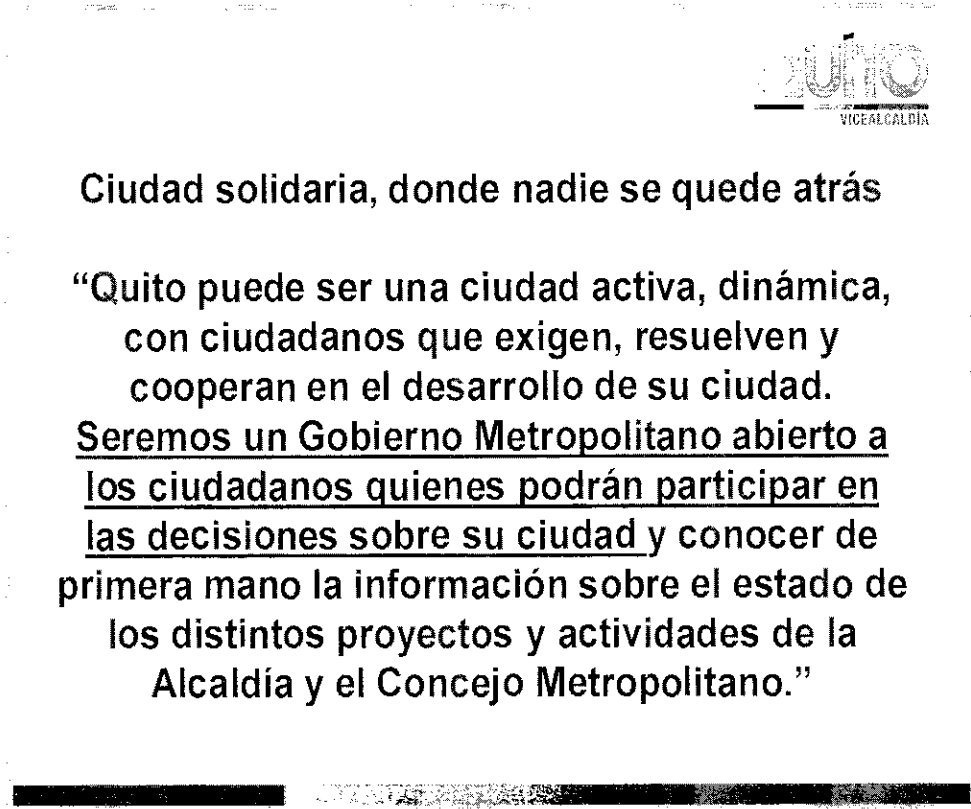
SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión. Muchas gracias, señores representantes de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 187, sancionada el 6 de julio de 2006, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social. (IC-O-2016-031)

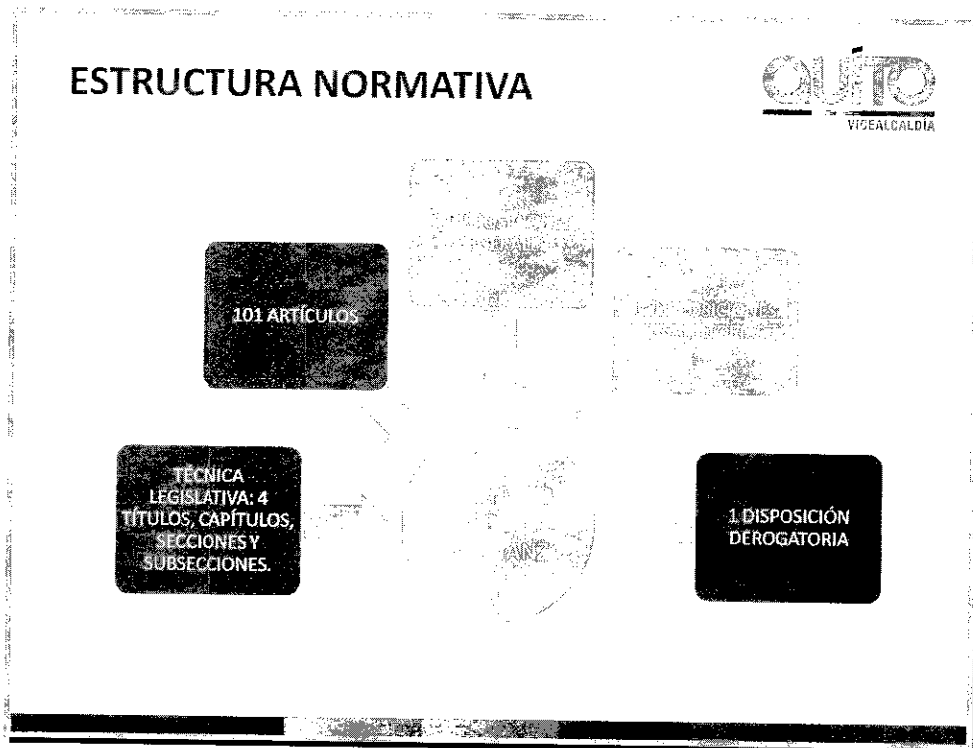
SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Para mí es un gusto poder dirigirme el día de hoy a ustedes, para aprobar este proyecto de ordenanza que promueve y regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, que lo

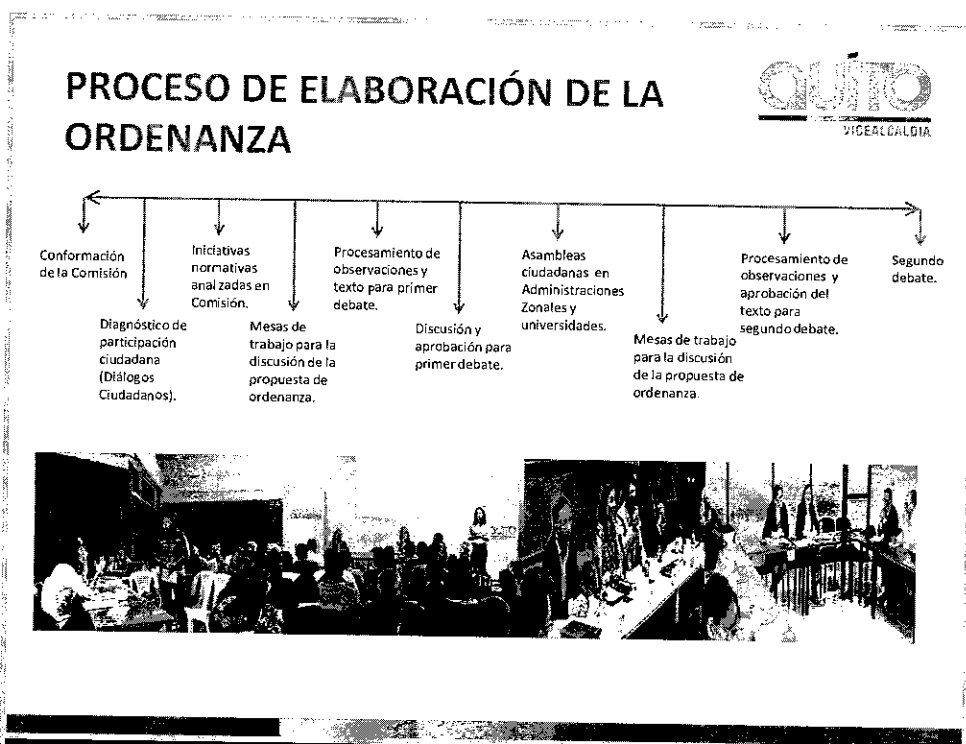
hemos trabajado arduamente en la comisión y con la ciudadanía. Vamos hacer un pequeño recuento respecto del procedimiento y también entregarles la información respecto de las observaciones que fueron estudiadas, observadas y acogidas en la comisión, tanto de los miembros del Concejo como de los ciudadanos.



En primer lugar mencionar que la profundización de la participación ciudadana, justamente, se alinea con nuestro Plan de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo que aprobamos hace aproximadamente un año en el Concejo Metropolitano, justamente señalando que seremos un Gobierno abierto a los ciudadanos y quienes podrán participar en las decisiones sobre su ciudad y conocer de primera mano la información sobre el estado de los distintos proyectos y actividades de la Alcaldía.



La ordenanza está estructurada de la siguiente manera: tiene 101 artículos; 6 disposiciones generales; 3 disposiciones transitorias; 1 disposición derogatoria.



Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Francisco Chicaiza, 10h30 (18 concejales)

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h30 (20 concejales)

El procedimiento que realizamos y que fue aprobado en la comisión para poder elaborar la ordenanza, desde un principio nosotros quisimos, en la comisión, que la ordenanza sea trabajada de manera participativa, es decir desde la elaboración hasta la discusión de los diferentes textos para el primero y segundo debate que sean trabajados con la ciudadanía y en ese sentido se realizaron diagnósticos con la ciudadanía y se trabajó dentro de la comisión el texto con los insumos que nos entregaron tanto la ciudadanía como los diferentes concejales que presentaron proyectos de ordenanza relacionados con la participación ciudadana; y, luego de igual manera el texto para primer debate también se discutió con la ciudadanía para recoger las observaciones hacia el segundo debate.

CONSTRUCCIÓN NORMATIVA



Se realizaron 22 asambleas en todo el territorio con la participación de varios sectores de la ciudadanía, donde expresaron elementos que deben ser considerados para la elaboración de una nueva ordenanza de participación ciudadana.

Los aportes ciudadanos fueron incorporados dentro del proceso de elaboración del proyecto de Ordenanza.

En el diagnóstico la ciudadanía se pronunció sobre los siguientes temas:

TEMAS:

- Silla vacía
- Veedurías ciudadanas
- Organización ancestral
- Formación ciudadana
- Presupuestos participativos
- Rendición de cuentas
- Corresponsabilidad en gestión




Para la construcción de la ordenanza, al inicio se realizaron 22 asambleas ciudadanas con la participación de varios sectores que nos dieron los elementos de aquellas

cosas que estaban funcionando en la Ordenanza No. 0187; las que no estaban funcionando y como realmente podíamos generar una nueva norma que realmente de respuesta a los pedidos de los ciudadanos y mejore la participación ciudadana.

Los principales temas sobre los cuales la ciudadanía se pronunció fueron: la Silla Vacía; veedurías ciudadanas; el reconocimiento a las organizaciones ancestrales; formación ciudadana; presupuestos participativos; rendición de cuentas; y la corresponsabilidad en gestión


PRIMER DEBATE EN EL CONCEJO METROPOLITANO



Se receptaron las observaciones planteadas por los concejales en primer debate en el Concejo Metropolitano y fueron analizadas en el seno de la comisión.

Los concejales presentaron observaciones tanto de forma como de fondo. Las observaciones de fondo fueron respecto de las asambleas ciudadanas, la asamblea de Quito, la silla vacía, consulta prelegislativa, observatorios, cabildos y sobre el Consejo de Protección de Derechos.

Las observaciones fueron acogidas en su mayoría por la comisión.



En el primer debate en el Concejo Metropolitano, fueron receptadas las observaciones presentadas por los concejales, tanto de fondo como de forma y las observaciones fueron acogidas por la comisión, en su mayoría.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Francisco Chicaiza, 10h33 (21 concejales)

PRIMER DEBATE EN EL CONCEJO METROPOLITANO



Las observaciones planteadas en el seno del Concejo Metropolitano fueron acogidas por la comisión excepto las siguientes:

CONCEJAL	TEMA	JUSTIFICACION
Eduardo del Pozo	Asamblea de Quito muy amplia	No se acoge y se garantiza una participación amplia con mayoría ciudadana.
Eduardo del Pozo	Consejo Metropolitano de Planificación vs Comisión de Planificación	No existe contraposición de competencias. El Consejo Metropolitano de Planificación es creado por la COPFP.
Carlos Páez	Legitimidad de los delegados ciudadanos	Se garantiza la participación amplias y participativas en las Asambleas.
Jorge Albán	Procedimientos de consulta	Los procedimientos de consulta no requieren de un desarrollo en el reglamento
Patricio Ubidia	Observatorios no son permanentes	Los observatorios se constituyen de modo temporal, acorde a la voluntad de sus integrantes.

PRIMER DEBATE EN EL CONCEJO METROPOLITANO



CONCEJAL	TEMA	JUSTIFICACION
Eddy Sánchez	La secretaría general de concejo no debe acreditar a los ciudadanos a la silla vacía.	El COOTAD establece que la secretaría del órgano legislativo es el competente para la acreditación.
Eddy Sánchez	Cabildos no sean solo consultivos	Los cabildos son consultivos acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

A ustedes, en este momento les entregaron la información, ahí se encuentra en detalle cada una de las observaciones presentadas por los concejales en el primer debate con la justificación de si fueron o no acogidas y por qué.

La mayor cantidad de las 43 observaciones que nos presentaron los concejales fueron acogidas y únicamente no fueron acogidas las que se presentan aquí en la lámina por qué en algunos casos ya se encontraba legislado dentro de la ordenanza o porque era una disposición que se establece en el COOTAD o en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, o que se establece en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas. Aquellas observaciones que no fueron acogidas, justamente, se realizan en función de las cosas que ya se encuentran reguladas por ley y que por tanto la reglamentación de nuestra ordenanza tiene que responder a esos procedimientos establecidos en la ley. El resto de observaciones de los señores concejales fueron acogidas en su totalidad.

ASAMBLEAS CIUDADANAS



Tras el primer debate se realizaron 11 asambleas ciudadanas en todas las administraciones zonales del proyecto de ordenanza.

Se recogieron e incorporaron varios aportes de ciudadanos, barrios, organizaciones, asociaciones y por parte de universidades.



Luego del primer debate que se dio en el Concejo Metropolitano, de igual manera realizamos 11 asambleas ciudadanas, este fue un trabajo que se realizó gracias al

apoyo y a la coordinación de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana en coordinación con las Administraciones Zonales y todos los gestores de participación ciudadana y de territorio de las Administraciones Zonales; fue un trabajo bastante arduo y aprovecho la oportunidad para agradecer a la Secretaría por todo su apoyo. Realizamos once asambleas ciudadanas para discutir el texto de primer debate. Yo quiero contarles a todos los concejales que están aquí, que realmente a mí me causó mucha alegría el hecho de que hayamos tenido tanta convocatoria para discutir un proyecto de ordenanza. A veces, se cree que los ciudadanos no necesariamente están interesados en discutir proyectos de ordenanza y que tal vez acuden a este tipo de asambleas para presentar únicamente las necesidades que tienen en su barrio, aquellas cosas que todavía faltan por realizar. Pero, en realidad nosotros encontramos que la ciudadanía se encuentra muy ávida de participar y que de hecho trabajaron leyendo el texto de la ordenanza, escuchando las presentaciones y haciendo aportes muy valiosos para poder perfeccionar y hacerla cada vez más participativa a esta Ordenanza de Participación Ciudadana y que al fin y al cabo, el momento en que ya se apruebe simple y realmente tenga una base social y que sea muchísimo más fácil para los ciudadanos ejecutarle, empoderarse y apropiarse de sus derechos y sus obligaciones.

COMISIONES GENERALES

Se han recibido a los siguientes colectivo en la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto:

- Asamblea "Centro Histórico de Quito";
- Observatorio ciudadano;
- Centro de progreso y acción solidaria CENPROAS;
- Colectivo de articulación barrial Quito solidario;
- Foro permanente de Quito;
- Coordinadora de organizaciones barriales de Quito;
- Federación de barrios de Quito;
- Colectivo Urbano ciudadanía responsable



En la comisión también, a parte de las Asambleas Ciudadanas que hicimos, se recibieron a una serie de colectivos que nos presentaron ya sea un proyecto de ordenanza específico de participación ciudadana; observaciones al texto o ideas. Recibimos a los colectivos siguientes:

Asamblea "Centro Histórico de Quito"

Observatorio ciudadano;

Centro de progreso y acción solidaria
CENPROAS;

Colectivo de articulación barrial Quito
solidario;

Foro permanente de Quito;

Coordinadora de organizaciones barriales
de Quito;

Federación de barrios de Quito;

Colectivo Urbano ciudadanía responsable

En la comisión trabajamos todos, a través de mesas de trabajo, una sistematización tanto de las observaciones que recibimos de los concejales, de las Asambleas Ciudadanas; de los pedidos que nos llegaban por escrito y de las comisiones generales.

También aprovecho este momento para agradecer a los miembros de la comisión, a mis colegas Susana y Mario, yo creo que realmente tuvimos una gran mesa de trabajo; obviamente siempre teníamos nuestras diferencias pero siempre pensando en que este era un proyecto de ordenanza tan importante para la ciudad y lo que primaba era el consenso y realmente buscar soluciones para la ciudadanía.

ASAMBLEAS CIUDADANAS



TEMAS	OBSERVACIONES ACOGIDAS
Asambleas ciudadanas	-Garantizar un amplia participación -Distinción entre asambleas parroquiales urbanas y rurales. -Corresponsabilidad de los ciudadanos en Asamblea de Quito.
Presupuestos participativos	-Aumento de presupuestos participativos. -Cogestión ó 50/50. -Participación del sector empresarial. -Presupuestos participativos para programas y proyectos sociales culturales.
Silla vacía	-Clarificar el procedimiento -Garantizar el acceso a la silla vacía a las ciudadanos.
Veedurías	-Participación activa en veedurías -Capacitar a los ciudadanos en veedurías ciudadanas.
Incentivos	-Incentivos a funcionarios municipales. -Escuelas de formación ciudadana.
Cabildos	-Se mantengan los cabildos de la zona centro. -Los cabildos no son convocados por el Alcalde. -Cabildos del centro histórico tendrán rango de asamblea parroquial.

Los equipos legales de cada uno y de los asesores de cada uno de los concejales que participaron en este proceso, también hicieron un gran trabajo ayudándonos a sistematizar la cantidad de información que recibimos en las asambleas ciudadanas y aquí les estamos presentando los temas principales respecto de los cuales los ciudadanos se pronunciaron y como fueron acogidas esas observaciones.

Existieron muchas observaciones respecto de las asambleas ciudadanas, que se garantice una amplia participación, que realmente se distinga y se haga una diferencia entre lo urbano y lo rural porque la ruralidad tiene su propia dinámica que es completamente distinta. Que no hagamos ordenanzas que sólo responden a la realidad urbana, ese fue un pedido muy amplio que recibimos en las diferentes asambleas que hicimos en las parroquias rurales. El trabajo y la corresponsabilidad de los ciudadanos en la Asamblea de Quito.

En lo que se refiere a presupuestos participativos, la mayor cantidad de pedidos eran el incremento a los presupuestos participativos; el incremento de los mecanismos de cogestión; que se participe con el sector empresarial y la economía popular y solidaria; y, que los presupuestos participativos no sean sólo para obra pública sino que los barrios también puedan decidir respecto de otro tipo de proyectos sociales, culturales, de emprendimiento, etc., que quieran realizar conjuntamente y bajo acuerdo.

Salen de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h37 (20 concejales)

También nos observaron sobre la Silla Vacía, que se clarifique el procedimiento y que se garantice el acceso. Sobre las Veedurías de igual manera que se garantice la participación activa de los ciudadanos en las veedurías y que se pueda capacitar también a los ciudadanos para que puedan hacer un ejercicio efectivo de las veedurías.

El generar incentivos a los funcionarios municipales y escuelas de formación ciudadana para continuar formando a los ciudadanos respecto de sus derechos y sus obligaciones; y, una cosa que fue importante y que es una observación de algunos de los concejales, y es que se reconozca a todas las formas de participación que existen en el Distrito, y una de esas son los Cabildos de la Zona Centro, existía una confusión pero después de las observaciones que nos presentaron tanto los concejales como los ciudadanos, se aclaró perfectamente que no es que se están eliminando a la forma de organización de los Cabildos de la Zona Centro que se han conformado de una manera muy puntual y específica que han sido muy exitosos y que van a continuar existiendo.

Bajo ningún concepto la ordenanza ha planteado o planteaba la eliminación de esta forma de organización, simplemente su ubicación y su organización dentro del nuevo sistema de participación ciudadana y control social, y en ese sentido los Cabildos del Centro Histórico pasarían a ser similar a una asamblea parroquial.

ASAMBLEAS CIUDADANAS



TEMAS	OBSERVACIONES ACOGIDAS
Rendición de cuentas	-Rendición de cuentas debe ser interactiva -Administradores zonales deben rendir cuentas de su gestión.
Comunas	-Consulta para las comunas sobre las decisiones que afecten a sus territorios. -Coordinación entre GAD y cabildos comunales. - Actores de los mecanismos participación.

En rendición de cuentas: garantizar que la rendición de cuentas sea interactiva; que exista mayor información de parte de los Administradores Zonales. También tuvimos una participación activa de las comunas que nos presentaron información y sus observaciones respecto de que se garantice la participación de las comunas en los diferentes sistemas de participación ciudadana; que se garantice, además, una coordinación entre el Municipio de Quito y los Cabildos Comunales; y, que se consulte a las comunas para las decisiones que les afectan a sus territorios.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE EL PROCESO



FASE	BARRIOS	ORGANIZACIONES	COMUNAS
CONSTRUCCIÓN NORMATIVA (22 <i>asambleas</i>)	174	16	20
ASAMBLEAS CIUDADANAS (11 <i>asambleas</i>)	324	24	14
TOTAL	498	40	34

FASE	CONSTRUCCIÓN NORMATIVA	ASAMBLEAS CIUDADANAS	TOTAL
	961	1090	2051

Durante todo el proceso de la creación de la ordenanza, tanto de la construcción del proyecto como de su socialización, trabajamos con alrededor de 500 barrios; 40 organizaciones sociales y 34 comunas; teniendo una participación realmente amplia, lo cual siempre nos alegró mucho a la comisión, justamente, por haber cumplido el objetivo de que la construcción del proceso de la ordenanza sea participativo desde un inicio.

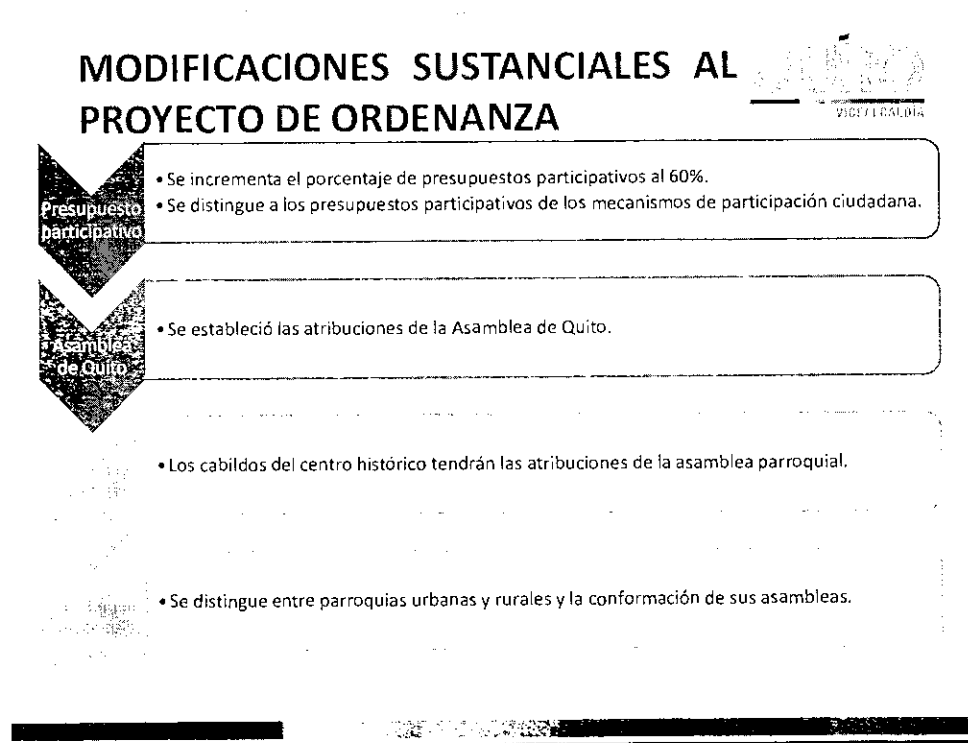
OBSERVACIONES CIUDADANAS



Se han recibido las siguientes observaciones discutidas en la Comisión:

Asambleas ciudadanas en 9 administraciones zonales y sus delegaciones parroquiales rurales;
 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
 Foro Permanente de Quito;
 Cabildo del Centro Histórico;
 Cabildo Monjas-Puengasí;
 Asamblea ciudadana "Centro Histórico de Quito";
 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pacto;
 Federación de Barrios de Quito;
 Coordinadora de Organizaciones Barriales de Quito;
 Quito Honesto;
 Centro de Investigaciones Ciudad;
 COMPINA; y,
 CONAGOPARE.

Recibimos observaciones ciudadanas que se discutieron en la Comisión, de parte de: Asambleas Ciudadanas; Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Foro Permanente de Quito; Cabildo del Centro Histórico; Cabildo Monjas Puengasí; Asamblea Ciudadana "Centro Histórico de Quito"; Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pacto; Federación de Barrios de Quito; Coordinadora de Organizaciones Barriales de Quito; Quito Honesto; Centro de Investigaciones Ciudad; COMPINA; y, CONAGOPARE.



Les quiero comentar cuáles han sido los cambios sustanciales que no son de forma sino que salen desde el primer debate al segundo debate con las observaciones que fueron planteadas por todas las personas que participaron activamente.

La primera es incrementar el porcentaje de presupuestos participativos al 60%. La segunda en esta rama es distinguir a los presupuestos participativos de los mecanismos de participación ciudadana. En el caso de la Asamblea de Quito se establecieron las atribuciones de la Asamblea de Quito que no se encontraban en el primer debate y que fue una observación de los concejales.

En el caso de los Cabildos del Centro Histórico, el hacer el reconocimiento expreso a la existencia de los Cabildos del Centro Histórico y que estos mantienen su forma y que tendrán las atribuciones de la Asamblea Parroquial. En lo referente a las parroquias urbanas y rurales se hizo una distinción específica de cómo se conforman las Asambleas Parroquiales a nivel urbano y a nivel rural; y, cómo se coordina con las juntas parroquiales que son personas que han sido electas a través del voto popular y que también tienen sus obligaciones y responsabilidades y que tienen su sistema de participación ciudadana, el poder realmente generar una articulación y que exista un trabajo conjunto de los GADS parroquiales con el Municipio en lo que se refiere a la participación ciudadana; y, ese fue un pedido recurrente que nos hicieron en las parroquias y también los Presidentes de las Juntas Parroquiales.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h41 (21 concejales)

INNOVACIONES DEL PROYECTO DE ORDENANZA



Consejo de Protección de Derechos

- Se modifica su ubicación, al no ser un mecanismo de participación ciudadana sino una institución que ejercerá la protección mediante mecanismos participativos.
- La Ordenanza que regula el Consejo de Protección de Derechos se encuentra en proceso de discusión en la Comisión de Género.

Cogestión

- Se incorpora la participación del sector empresarial y de la economía popular y solidaria en la cogestión.

- Se armonizó las atribuciones de todas las asambleas ciudadanas barriales, parroquiales y zonales.

- Se especificó cuáles son los mecanismos que requieren ser desarrollados en el reglamento.

Respecto del Consejo de Protección de Derechos, se modifica su ubicación puesto que no es un mecanismo de participación ciudadana sino que es una institución que ejercerá la protección mediante mecanismos participativos, pero forma parte de los organismos del Municipio que realizan participación ciudadana y por tanto se lo

considera dentro de la ordenanza; y, la ordenanza específica que regula al Consejo de Protección de Derechos se encuentra en trámite de discusión en la Comisión de Género, por lo tanto no es un tema que compete a esta ordenanza desarrollar.

En el caso de cogestión, y este fue un pedido que nos hicieron los ciudadanos, se incorpora la participación del sector empresarial y de la economía popular y solidaria para poder realizar la cogestión. La cogestión sólo se podía realizar con el Municipio y ahora lo que estamos haciendo es ampliar para todos aquellos otros sectores de la ciudad que quieren contribuir al desarrollo de los barrios, obviamente, tiene que realizarse de manera articulada con el Municipio porque es el Municipio quien es el veedor de este tipo de cogestión pero que se abre la posibilidad para el apoyo de diferentes entidades de la ciudadanía y no sólo un tema del Municipio con los barrios, sino de estos otros actores que también influyen en los barrios y que quieren colaborar pero que no habían encontrado una forma institucional de hacerlo.

Respecto a las Asambleas Ciudadanas, que también fue una observación que nos hicieron los concejales, armonizar las atribuciones de todas las Asambleas Ciudadanas; Barriales; Parroquiales y Zonales para que quede perfectamente claro cuáles son las atribuciones diferenciadas que tienen cada una de estas Asambleas y su ámbito de aplicación.

Otra observación que también recibimos de los concejales, fue el clarificar dentro del texto de la ordenanza que mecanismos requieren ser desarrollados vía reglamento y cuáles otros mecanismos ya se encuentran debidamente desarrollados en la ordenanza y por tanto no requieren de legislación adicional.

Esos son los cambios sustanciales, los demás son cambios de forma y con las observaciones que se acogieron por parte de los concejales y los ciudadanos, yo creo que este ha sido un trabajo serio y consensuado de todas las personas que conformamos este Concejo y de todos los ciudadanos que participaron, creo que es una gran oportunidad para el Distrito Metropolitano de Quito el poder contar con un nuevo Sistema de Participación Ciudadana y que se encuentra actualizado a la realidad normativa que incluye los nuevos derechos de participación ciudadana que nos entregan el COOTAD, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la nueva Constitución.

Además, estos mecanismos pueden ser efectivamente implementados bajo el trabajo arduo que hizo la comisión de entender como fue la implementación de la Ordenanza No. 0187, donde hubo fallas y cómo podemos mejorar ese tipo de fallas para que en la implementación de la ordenanza podamos tener una participación efectiva; ciudadanos que sean corresponsables; ciudadanos que sean activos; un Municipio que entregue información para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos de participación ciudadana y control social.

También se está cumpliendo con nuestras promesas de campaña, ya que nosotros desde un principio señalamos la importancia de la participación ciudadana y la importancia a la implementación de mecanismos como la Silla Vacía que estábamos en deuda como ciudad, desde el año 2010 que se dio la aprobación de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el reconocimiento de que entre ciudadanos y el Municipio realmente podemos cogobernar; que podemos colegislar y que existen ahora ya los mecanismos para hacerlo.

De igual manera la inclusión de la consulta prelegislativa, ambiental, para poder darles el derecho a las comunidades afroecuatorianas, montubias, indígenas, comunas y demás que ya tenían contemplados esos derechos en la legislación nacional pero que no habían sido contemplados en la legislación local, entonces estamos ampliando los derechos de los ciudadanos, estamos profundizando la participación ciudadana.

Hemos hecho un trabajo de consenso entre todos los bloques que están representados en este Concejo Metropolitano y, además, con los ciudadanos así que yo sólo puedo decir que ha sido un proceso exitoso y que realmente me alegra que estemos en esta fase de aprobación para que ya podamos iniciar el proceso de implementación.

Con eso yo quiero aprovechar para mocionar que pasemos a votación. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Gracias, Alcalde, compañeras y compañeros concejales; y a los vecinos que se encuentran presentes muy buenos días. Decir que frente a lo que estamos a puertas de aprobar, señalarles que nosotros

como Bloque País también nos sentimos satisfechos, ya que desde varias experiencias y con el antecedente y el trabajo que han tenido varios miembros del Bloque País, precisamente alrededor del trabajo y de la mano de organizaciones sociales, durante varias décadas se fue consolidando una propuesta legal dentro de nuestras atribuciones como legisladores.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 10h47 (20 concejales)

En enero de 2015 presentamos, como Bloque País y liderados por Susana Castañeda, una propuesta para el ordenamiento de la participación ciudadana acogiendo una serie, incluso, de preceptos que ya fueron emanados tanto en la Constitución como en la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana, así que en primer término satisface que haya dado frutos esta propuesta; también satisface que se haya discutido un tema y que se vayan armonizando conceptos. Satisface que, desde el Bloque País, se fue construyendo esta propuesta a través de socializaciones, resultó poco menos que gratificante el hecho de que nosotros podamos llegar a algunos colectivos u organizaciones de barrios, pero lo más importante creo yo que lo que nos ocurrió en el camino de la construcción de esta propuesta fue que pudimos presentarla ante los jóvenes, estuvimos dedicados durante varias sesiones para socializar con jóvenes y para estar presentes en varios establecimientos educativos y fue importante que dentro de ellos se despertó este interés, principalmente alrededor del tema de la participación ciudadana y sobre el tema de la Silla Vacía.

Yo creo que nos ha dejado lecciones importantes, principalmente cuando ellos ya conocen cuales son los canales que tienen que establecerse para participar en la toma de decisiones y hemos sido muy claros en determinar cuáles son las posibilidades de participación, y aparte de ello cuales son los mecanismos para hacerlo y fomentar esta participación que no sea únicamente alrededor de las ofertas o alrededor de lo que se puede o no se puede hacer, es decir que no haya una administración, ni de ésta ni a futuro, en la ciudad; en Quito hay una administración totalmente horizontal y no vertical, eso a futuro no sólo para esta administración sino para todas las administraciones para que se vuelva esto en un ejercicio continuo de debate y discusión sobre el tipo de ciudad que queremos. Puede parecer en determinado momento difícil pero esto es un trabajo que no sólo concluye con la elaboración de una propuesta legal, esto se lo construye a diario, realizando un acercamiento

permanente con las organizaciones barriales, con los colectivos, con los jóvenes; y no podemos decir que la participación ciudadana está resuelta a partir de una ordenanza o de una ley; eso no significa que esté listo el camino, el camino se lo hace día a día y precisamente por ello nos satisface que la propuesta de País empiece a dar frutos.

Quería hacer estas referencias, antes de apoyar la moción de Daniela, para pasar de inmediato a la votación.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h51 (19 concejales)

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Muchas gracias, señor Alcalde y señoras y señores concejales. Realmente creo que este es un día muy importante para la ciudad de Quito y los ciudadanos, ya que el concepto de participación ciudadana cada vez tiene que irse profundizando en la ciudad, específicamente en una ciudad tan importante en el Ecuador, como es la ciudad de Quito, capital de la república de los ecuatorianos; donde cada uno de los quiteños en sus distintas instancias, desde un barrio hasta un comité; una organización barrial; una organización parroquial, tienen el derecho de participar en las decisiones de la comunidad. Tienen el derecho de participar en las decisiones que se toman aquí en este seno del Concejo Metropolitano para el desarrollo de nuestra urbe. En ese sentido, creo que este proyecto de ordenanza permite esta intervención ciudadana que realmente se ha convertido en indispensable.

Al inexistir este tipo de participación hasta el día de hoy, ha conducido a que existan marchas o pronunciamiento en las calles para poder darse a conocer; darse a oír esa voz que no encuentra un espacio para ser escuchada.

Creo que este trabajo que lo ha desarrollado muy bien los miembros de la comisión, a quienes felicito, realmente va a aportar esa luz al final del camino para distintas personas que realmente quieren hacer escuchar su participación y su voz dentro del seno del Concejo. No sólo ser escuchados sino ser actores, partícipes, vigilar y fiscalizar como un ciudadano, así lo manda la Constitución y realmente hoy por hoy con esta ordenanza se la estaría poniendo en práctica esa normativa constitucional.

Pero, más allá de que ya vayamos a contar definitivamente con este cuerpo normativo, creo que es indispensable que este proyecto sea puesto en conocimiento de toda la ciudadanía para que, efectivamente, comiencen a poner práctica el buen desempeño, el texto y el trabajo que se ha desarrollado en esta ocasión para que inicien los ciudadanos desde los barrios y parroquias a ser partícipes de lo que ya en los próximos años vendrá a ser la Asamblea de Quito, que será un órgano importantísimo, político por supuesto, de apoyo a cualquier administración que esté o al seno del Concejo Metropolitano.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h54 (20 concejales)

En ese sentido, yo apoyo, a pesar de que ya está secundada la moción, a que este proyecto sea aprobado en este Concejo Metropolitano como un aporte a la ciudad, de parte de todos nosotros. Realmente, creo que será un hito importante para el desenvolvimiento de esta ciudad inclusiva que es la que todos queremos. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Quienes estamos recorriendo permanentemente los diferentes sectores o barrios del Distrito Metropolitano de Quito; y, que no lo hacemos para ir a ofrecer obras porque esa no es nuestra competencia sino para coordinar acciones con los diferentes dirigentes. Hemos determinado que ha existido la inquietud de la verdadera participación ciudadana, particularmente el tema de la Silla Vacía que por mucho tiempo no se ha implementado y la verdadera democracia está en permitir que vengan acá los ciudadanos quiteños, den a conocer sus inquietudes y es más planteen y propongan inclusive las diferentes formas de hacer realidad, a través de las normas respectivas, las soluciones a sus problemas; por eso es importante felicitar a la comisión, presidida por Daniela Chacón e integrada por el compañero concejal Mario Guayasamín y la compañera Susana Castañeda.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo; Dr. Pedro Freire; y, MSC. Patricio Ubidia, 10h55 (17 concejales)

¡Qué importante! Aprobar un proyecto de reforma a la ordenanza, en la que se ve que han existido actores ciudadanos en la construcción normativa, eso es importante, compañeros concejales, y eso determina que ha existido una verdadera socialización para llegar ahora a la votación de esta importante reforma a la ordenanza que tiene relación con la participación ciudadana; es por eso que es necesario que sin más procedamos a votar este proyecto, reiterando mi felicitación a los compañeros concejales miembros de la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejál Garnica.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 10h57; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón Arias, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (16 concejales)

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire; y, MSC. Patricio Ubidia, 10h57 (18 concejales)

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Primero, igual me sumo a la felicitación a todos los miembros de la comisión, me parece que es una ordenanza muy bien trabajada y sobre todo ya desarrollar el precepto constitucional y legal. Solamente, en efecto, en el informe y en la carpeta que nos han hecho llegar, en el caso mío en la primera observación dice que se acoge, pero ya en la realidad parece que hubo una omisión, entonces lo que estoy pidiendo es que tal como ha sido el criterio de la comisión, que se acoge e incorporar en el artículo 44, en el literal d) que dice: "discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la Municipalidad..." lo que pido que se incorpore y veo que ha sido el espíritu de recoger la observación: "en concordancia con las administraciones zonales", me parece que es muy importante que se mantenga ese mínimo grado de coordinación con las administraciones zonales y de esa manera estaría incorporado, conforme así ha sido también recogido por la comisión. Eso no más, señorita Alcaldesa.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todas y todos. A mí me parece que también es de justicia volver a reconocer el trabajo que

hemos venido realizando no solamente en este último año, en estos meses, sino que este es un trabajo que demuestra realmente una preocupación y una participación ciudadana desde hace muchos años atrás. A mí me parece que es fundamental reconocer los aportes que han venido haciendo las organizaciones sociales; los ciudadanos; los actores sociales; los actores políticos, y que ahora tenemos realmente un instrumento que desde el inicio, que lo presentamos nosotros en enero de 2015, el bloque de concejales País, estaba propuesto bajo el concepto del derecho a la ciudad, eso se ha recogido en esta ordenanza y por eso considerábamos nosotros que es importante implementar este sistema que sobre todo viabilice y genere condiciones institucionales para promover y facilitar la participación ciudadana, no sólo porque es un requerimiento y una condición sino, sobre todo, porque es una garantía de democracia.

Sobre todo es la ciudadanía quien va a participar en la construcción de esta ciudad, por eso debe tratarse de superar el ejercicio formal de la participación, mediante una práctica basada en el flujo pertinente y oportuno de la información que permita la construcción de espacios de diálogo, eso es lo que buscamos a través de esta ordenanza, que exista una interacción entre los ciudadanos y la institucionalidad pública, en este caso el Municipio.

La construcción de una ciudad de derechos necesita de la implementación de mecanismos de participación ciudadanía y el control social, entre otros, claramente establece esta ordenanza cuáles son esos mecanismos.

La participación tiene un valor educativo esencial ya que permite el desarrollo de capacidades valiosas; tiene gran utilidad en la construcción de políticas sociales, para el logro de los objetivos de desarrollo y superación de la pobreza.

Me parece rápidamente, pese a que ya Daniela lo ha mencionado, informarles, decirles y comentarles a las personas que están aquí y lo haremos en la socialización de esta ordenanza, que hemos dado una dura pelea que se integre a la ruralidad con gran fuerza en esta ordenanza; de ahí que en el artículo 23 se reconoce a las comunas que serán consideradas como unidades básicas para la participación ciudadana al interior de los gobiernos autónomos.

En el artículo 24 se reconoce a las mancomunidades como parte integrante del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social y se garantiza el ejercicio de los mecanismos desarrollados en la presente ordenanza. En el artículo 26, las parroquias rurales ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados de las organizaciones barriales. Ejercitarán la democracia directa mediante elecciones de sus directivos.

En el artículo 46 se establece que las Asambleas Parroquiales Rurales podrán ser convocadas por el ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados, por los ciudadanos o por los administradores zonales, de manera coordinada entre sí, cuando se traten de temas vinculados al ejercicio de la ciudadanía y control social.

Esta ordenanza es realmente, no solamente de la comisión y de las propuestas iniciales que hicimos, el resultado del trabajo como lo han mencionado ya varios compañeros concejales; del trabajo que ha venido realizando la ciudadanía, a quien le ha interesado el quehacer de esta ciudad.

Finalmente, para concluir quiero decir que la participación ciudadana no es una dádiva, es un derecho que se reconoce a través de este instrumento. Gracias.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias, señorita Alcaldesa, señores miembros del Concejo. Una felicitación adicional al trabajo que ha cumplido la comisión, tengo unas tres observaciones que creo que son necesarias que se discutan.

La una es el artículo 67, respecto de las decisiones de los Cabildos Populares y para guardar coherencia con norma jerárquica superior, artículo 303 del COOTAD que me permito sugerir que únicamente no se cite; únicamente el carácter consultivo del Cabildo Popular sino que se añada también el rol del proponente para guardar coherencia con el artículo 6 de este proyecto de ordenanza; y, también se rescate el derecho al control social que reivindica el artículo 303 del COOTAD, que es importante porque así presentado como únicamente consultivo estaríamos debilitando una figura socio política que ha marcado la historia en la Nación. Los Cabildos han sido los que han dado un cambio de rumbo, muchas veces en momentos históricos, desde la época de la Colonia e Independencia. Entonces, me

permiso sugerir aquí en el artículo 67 que se manifieste lo siguiente: “los Cabildos Populares tendrán el carácter consultivo, proponente y de control social” para rescatar lo que dice, insisto, el artículo 303 del COOTAD y el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, esa como primera sugerencia, señorita Alcaldesa.

La siguiente en el artículo 17, referente al órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas, iniciar a continuación de esta expresión lo siguiente: sin perjuicio al pleno ejercicio de competencias en materia de fiscalización que poseen los miembros del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito”, ahí sí la Comisión Metropolitana de la Lucha Contra la Corrupción “Quito Honesto”, es el encargado de verificar...”, porque así como está planteado y en Derecho Público solamente se ejecuta y se hace lo que está escrito; así como está planteado casi, casi que es una competencia exclusiva de Quito Honesto, y como ustedes saben en el COOTAD establece las tres formas de organización del gobierno del Distrito Metropolitano de Quito que son: el Ejecutivo, el Legislativo y Fiscalización; y, de Participación Ciudadana, por lo que me permito también sugerir que esta expresión se incluya, toda vez que Quito Honesto no es la extensión de la Fiscalía y tampoco es la extensión de la Contraloría, es una instancia moral que va a reforzar la gestión de fiscalización pero que tampoco se lo puede plantear así como está el artículo 17, como si fuera una competencia exclusiva de esta instancia del Municipio. Recordemos que nosotros, tal cual como dice el COOTAD, tenemos la competencia y la facultad de fiscalizar, inclusive al Ejecutivo, esa es la siguiente observación.

La última información es en el artículo 6, literal b) añadir la expresión, luego de lo que indican experticias especiales o sufran potencial afectación; me permito leer como está este momento dice: “El Rol Consultivo: La ciudadanía y las organizaciones que tienen experticias especiales en un área determinada son consultadas por la Municipalidad, a fin de recabar criterios que les permitan contar con mayores elementos de juicio y análisis para tomar decisiones”, no creo que solamente la ciudadanía que posea experticias, claro que sí y creo que es una instancia importante sino también aquellos que pueden sufrir potencial afectación; aquí hemos visto casos de cambios de zonificación, potenciales afectaciones por uso y ocupación del suelo, en donde la ciudadanía manifiesta sus expresiones.

De hecho, esto lo hemos venido cumpliendo todos estos años, a través de talleres, seminarios, consultas prelegislativas y en la construcción diaria que hacemos los concejales en los proyectos de ordenanza, los venimos consultando lo que queremos es que esto se refleje de manera expresa lo que tácitamente o en la práctica diaria lo vivimos los miembros del Concejo.

Estas tres observaciones, me permito...

SEÑORITA ALCALDESA (S): Disculpe, concejal Sánchez, por favor puede repetir la última observación específicamente, ¿cuál es el cambio en el texto que usted solicita?

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 11h05 (19 concejales)

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Añadir el siguiente texto, a continuación de la palabra "especiales", en el literal b) artículo 6; incluir esta expresión: "o sufran potencial afectación", lo que quiero decir es que la ciudadanía y las organizaciones que tienen experticias especiales sí, pero también aquellas que sufran potencial afectación, en la toma de decisiones tanto legislativas o en la ejecución de planes, programas y proyectos que puede ejecutar o desarrollar el Ejecutivo del Municipio. A eso hago referencia, señorita Alcaldesa. Estas tres observaciones pongo en consideración. Gracias.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias. La politóloga Denise Dresser, al referirse a la desvinculación de las personas en la toma de decisiones en el Estado, nos habla de una generosidad del Estado que con el paso del tiempo produce personas acostumbradas a recibir, en lugar de participar; recipientes en lugar de participantes. La visión esencial de todos nosotros debe ser, no sólo mantener la estructura de las personas acostumbradas a coger que el Estado, en este caso el Municipio, resuelve sino de promover la participación de actores activos en la toma de decisiones.

Debemos ahondar esfuerzos para impulsar la participación de los ciudadanos, el día de hoy vamos a aprobar una normativa que regula para el gobierno autónomo descentralizado de Quito; las directrices del eje transversal de la Constitución en lo que se refiere a los principios y mecanismos de participación ciudadana para nuestra ciudad.

Esta ordenanza fue producto de tres proyectos normativos, uno de ellos el que yo presenté y que hace referencia a la Silla Vacía, y de continuas mesas de trabajo; de las cuáles debo agradecer las invitaciones que se me hizo llegar. Esperamos que una vez aprobada la ordenanza, este Municipio desde sus respectivas dependencias hasta este Concejo genere elementos reales para el ejercicio de la participación ciudadana así como la Silla Vacía.

Es fundamental, generar una participación amplia con los actores desde los barrios, desde las asambleas y difundir, a través de las dependencias, esta normativa para que la comunidad se vincule y se empodere de este cuerpo normativo.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 11h07 (20 concejales)

Agradezco que mi propuesta de la Silla Vacía y mis observaciones hayan sido acogidas, pero sobre todo agradezco a la concejala Susana Castañeda por las invitaciones que me hizo para que participe tanto en las mesas de trabajo como en la socialización de esta ordenanza. Es bueno, cuando se llegan a consensos a pesar de diversos puntos de vista que se puede tener sobre una temática, cosas que lamentablemente no ocurren en otras comisiones, en donde se presentan proyectos normativos que ni siquiera se los trata, los dejamos en el cajón de los olvidos y no estamos cumpliendo lo que manda la Ordenanza No. 003, en tratar todos los proyectos normativos; todos los proyectos de ordenanzas que los presidentes, simplemente, no quieren ponerlos en el orden del día en sus comisiones.

Yo quisiera que hubiera mayor responsabilidad para la ciudad no para las comisiones por qué no gana un concejal, no gana una comisión, gana la ciudad. Creo que es importante recalcar eso, en que nosotros como concejales, todos presidimos una comisión, acojamos los proyectos de ordenanza que son presentados, trabajemos juntos, no dejemos en el cajón y simplemente no tratarlas

porque pierde la ciudad, pierde la administración porque nunca se habla del concejal de tal administración, se habla de la cabeza; siempre se dice: el Alcalde, en el tiempo de Moncayo, en el tiempo de Jamil Mahuad y ahora dirán en el tiempo de Rodas; entonces, el trabajo es de la administración y mancomunado con nosotros los concejales.

Yo tengo algunos casos de muchos concejales que han presentado normativas; han presentado proyectos y sin embargo no han sido tratados y uno que yo he presentado desde el año pasado tampoco ha sido tratado; no ha sido puesto en el orden del día, pienso que eso demuestra que existe una descoordinación o simplemente un celo político en donde no se quiere dar paso a las propuestas que como concejales presentamos.

Una vez más le agradezco a Susana, porque esto representa madurez y la sencillez con la que tú trabajas, el tomar en cuenta a otros concejales y acoger lo que nosotros también tenemos como visión, a pesar de tener diferencias. Gracias, concejala.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Muchas gracias, compañeras y compañeros, esta ordenanza merece felicitación; merece decir algunas cosas; yo quisiera comenzar recordando que cuando fui dirigente cooperativa pude participar en la elaboración de la Ordenanza No. 0187, y a diferencia de lo que dice la concejala Von Lippke, yo si me acuerdo quién propuso la Ordenanza No. 0187, tuvo una amplia discusión cuando Augusto Barrera era concejal, la propuso porque en coherencia y en congruencia con su forma de ser y de pensar nos convocó a todos y fue un gran momento. Le preguntaba, justamente, a Carlos Páez si ésta es reformatoria o sustitutiva, y efectivamente es una ordenanza sustitutiva pero ¿por qué es sustitutiva? Porque ahora contamos con un marco constitucional nuevo que nos permite ampliar el marco de los derechos y entonces nace una nueva ordenanza con esa posibilidad de ampliación de derechos y recoge esta ordenanza, ese sentido.

Decir, también que esta ordenanza ha sido ampliamente discutida desde la administración pasada para su actualización, yo ya no en calidad de dirigente pero sí de concejala. He recibido sendas propuestas de la ciudadanía porque la participación ciudadana lo que permite es fortalecer la democracia y la construcción

real del poder popular, y eso nos compromete a todas y a todos que esto se haga realidad.

Quito se ha caracterizado por ser participativa siempre, exista o no norma, sin embargo la norma es necesaria porque, como decía una vieja amiga maravillosa Magdalena Adoum, la primera esposa de Jorge Enrique Adoum, es necesario organizar el optimismo, todos quieren hacer, todos quieren participar pero la norma ayuda a organizar el optimismo y me parece que esta ordenanza nos ayuda a aquello.

Ahora, la tarea que tenemos es empezar a trabajar ya la concreción de esos procedimientos adecuados que nos permitan usar los mecanismos que dice la ordenanza, no será tan fácil, todas y todos los ciudadanos van a querer utilizar la Silla Vacía, porque es un espacio muy democrático donde se va a poder exponer y plantear ideas, donde la gente desde su propia representación va a querer hacerlo, esa es una de las cosas que más alienta y convoca.

Además, quisiera también valorar bastante, compañera Daniela Chacón, el hecho de que esta ordenanza sea construida por consenso, yo también quiero hacer hincapié en eso. Me parece que existen algunas iniciativas y algunas propuestas que están pensadas en beneficiar a la gente, en beneficiar el cumplimiento de esos derechos, ésta es una demostración de eso, pero existen otras iniciativas también, que se promueve, que algún concejal o algún bloque, plantea pensando en eso, porque el legislador de la ciudad cuando establece una normativa lo que tiene como objetivo es solucionar los problemas, agilizar procesos que las cosas mejoren. Sin embargo, no se tiene toda la acogida de los compañeros concejales, yo creo que está ordenanza nos da una buena lección, un buen referente; un muy buen antecedente, a ratos hay tensión. Discrepar es, normal; la política es esa confrontación de ideas pero siempre gana el bien común, entonces somos capaces como entes maduros y políticos de poder ceder en función del bien común.

Así que yo invito también a las compañeras y los compañeros concejales a que valoremos bien las iniciativas que pueden ser presentadas con todo el derecho, además, es una de las competencias que tenemos como funcionarios públicos, en calidad de concejales. Yo digo, tres cosas tenemos que hacer nosotros nada más: legislar, fiscalizar y motivar la participación ciudadana, pero si otros compañeros

coartan ese derecho a ese trabajo, es lamentables así que más bien en buena lid, con buen ánimo, invito a que si hay iniciativas que pueden estar represadas; iniciativas que han sido observadas por alguna razón, más bien las volvamos a tomar en cuenta, la retroalimentemos, volvamos a conversar y a dialogar; veamos en que es lo que no estamos de acuerdo y salgamos adelante, en función de la ciudadanía.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 11h17; y, pasa a presidir la sesión (21 concejales)

Así que ¡enhorabuena! por la ciudad, por las ciudadanas y los ciudadanos, hoy es un día importante porque tenemos ya una ordenanza que nos permite ejercer más ampliamente estos derechos ciudadanos. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, con todas y todos ¡qué viva la participación ciudadana! Yo creo que nos debemos unir a este reconocimiento y a la felicitación por esta propuesta normativa que ya es una ordenanza de todas las ciudadanas y los ciudadanos quiteños. Cuando pensamos en un proyecto integral de ciudad; cuando sentimos y estamos convencidos de que la ciudad debemos construirla juntos, debemos llegar a este tipo de consensos y sobre todo cuando esa garantía de los derechos de participación ciudadana deben estar reflejados en normas y en ordenanzas como éstas, a las que se debe dar cumplimiento.

En esta lógica de la construcción de la ciudad sería inevitable pensar que cada uno de los procesos que como administración pública deben llevarse a cabo no cuente con la participación ciudadana. Es ese el ciudadano de la calle, del barrio, de la parroquia, de la zona, del distrito, el que conoce sus necesidades y el que también siente y quiere vivir en una ciudad y que también tiene sus sueños y visiones. Es importante, que a través de esta normativa se haya recogido esa participación en todos los procesos, en la planificación, en la gestión y sobre todo en el control social, pero este instrumento y mecanismo con el que hoy contamos no será efectivo, si es que nosotros, los ciudadanos, no ejercemos ese derecho, no obligamos a la institución pública a que se cumpla y se ejerza ese derecho, de tal manera que ahora también en el campo de nosotros como ciudadanos verdaderamente el ejercer todas

estas condiciones, estos procesos, estos mecanismos, donde se fortalece y sobre todo se legitima la organización popular.

Esta propuesta normativa que, hoy la empezamos a implementar, lógicamente tiene un fuerte control social, esa veeduría para que desde las instancias de la organización, desde el barrio podamos conocer sobre todo en que se están invirtiendo los recursos públicos; y, aquí hacíamos un análisis de cómo están definidos los procesos de presupuestos participativos, y hacíamos una reflexión que si en una administración social tenemos un presupuesto de cerca de seis millones, le consideramos que es un millón al que pueden definir las instancias de organización; ese es el presupuesto participativo donde lógicamente tanto los ciudadanos como la administración pública tienen sus responsabilidades, pero eso no quita también que desde las organizaciones barriales, desde las organizaciones parroquiales podamos incidir en el presupuesto general del Municipio de Quito, porque hay un presupuesto importante en obras emblemáticas que necesita la ciudad, a los cuales también tienen que recoger la voz de los ciudadanos para que se dé un uso adecuado de cada uno de los recursos públicos que están destinados para la ciudad.

Este es un gran logro, un paso importante para garantizar los derechos de participación ciudadana; para garantizar el rol de los ciudadanos en la toma de decisiones que favorezcan a la ciudad. Felicito, nuevamente, a los compañeros concejales que han llevado a cabo esta propuesta y también a todos aquellos ciudadanos que pudieron dar sus criterios y su voz. Esta es una forma de garantizar la voz de los ciudadanos, que sean escuchados desde todas las instancias donde podamos decir queremos una ciudad donde podamos ejercer esos derechos del buen vivir. Felicitaciones compañeros y ahora nos queda una tarea importante que es, justamente, promover y ejercer este derecho del cual hoy estamos institucionalizando.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Un tema que me parece que expresa una voluntad política de qué proporción del presupuesto zonal priorizarlo vía presupuesto participativo; les pido ubicarnos en el literal b) del artículo 29, bajo mi comprensión es que se destina el 60% del presupuesto de inversión zonal, que se destinará a la gestión y ejecución de obra pública, más programas y proyectos.

sociales; sí esa es la voluntad y tal como está redactado y al decir: ejecución de obra pública o programas y proyectos sociales, no posibilita entenderle así, no expresa que tiene que ser la suma de lo que destinamos a obra pública más programas y proyectos sociales, por eso solicito que luego de "obra pública" vaya una "coma", y entonces sumamos lo que destinamos a obra pública y programas sociales. Eso para que quede absolutamente claro, que será el 60%, que es la sumatoria de... Me parece que eso es sumamente importante con esa precisión porque es la sumatoria.

Yo hubiese querido que sea el 60% de la inversión municipal en la zona ¿qué quiere decir esto? Que se considere el 60% de lo que hace obra pública; de lo que hace agua potable más lo que se destina a la inversión y programas sociales en la administración zonal, pero este es el nivel de correlación de fuerzas; esto es lo que se está en acuerdo y no voy a tener inconveniente en apoyar, más allá de expresar mi aspiración de que la democracia directa pudiese o llegase a decir sobre el 60% de la totalidad de la inversión municipal.

Lo segundo, creo que es reconocer los avances que existe en esta ordenanza, se reconoce la obligación de hacer convenios para mantenimiento de la obra pública con economía popular y solidaria, este es un avance digno de resaltarse y creo que es importante. Se reglamenta y se establece también la facultad de hacer coparticipe en la inversión pública que es sumamente importante, y claro como decía Luisa, es el desarrollo de lo que está en la Constitución, se establece, se faculta y se facilita el uso de la Silla Vacía y quien ocupará la Silla Vacía tendrá las mismas atribuciones y derechos que los concejales, que se han sometido al voto popular, pero el pueblo tendrá derecho a ocupar esa Silla Vacía. Por haber estos nuevos instrumentos, Alcalde, esperamos que inmediatamente que se apruebe esto, de verdad, se haga todo un trabajo de profunda socialización con las comunidades para que, de verdad, hagan ejercicio de este derecho; y, solicito que se incorpore esa coma en el literal b) del artículo 29. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Gracias Alcalde, buenos días a todas y a todos los concejales; y, al público presente. Creo que es una ordenanza muy importante; todo proyecto de participación ciudadana siempre será importante y es el derecho que todos los ciudadanos tenemos para poder estar vinculados en todos

los procesos públicos e institucionales, no sólo de la ciudad sino que de nuestro país. Lo malo que se ha venido dando es que todas estas instituciones de participación ciudadana muchas veces han estado politizadas y ahí pierde su sentido de ser; y, es por eso que esta ordenanza lo más difícil que tiene es ejecutarla y llevarla a cabo día a día; todos los días debemos estar con los ciudadanos y que la opinión de los ciudadanos no sea sólo escuchada sino que en realidad sea tomada en cuenta; en realidad nosotros podamos trabajar en base a la ciudadanía.

Creo que esta nueva ordenanza es un buen trabajo de la administración municipal actual, esto no se ha realizado anteriormente y creo que es digno de felicitar no sólo a nosotros los concejales sino a las instituciones municipales que han trabajado arduamente para que se de este proyecto de ordenanza tan importante que no se tenía por completo en nuestra ciudad y que ahora debemos ejecutarla y que nosotros como concejales fiscalizadores de que todo se dé vamos a estar al tanto y vamos a estar muy pendientes de que esta ordenanza sea llevada de la mejor manera por el derecho que tienen todos los ciudadanos de participar es un derecho, y es una obligación de nosotros que eso ocurra en nuestra ciudad. Muchas gracias y quiero felicitar también a la Presidenta de la Comisión de Participación, ha sido un trabajo, Daniela, que tú has querido hacer desde hace mucho tiempo, no desde que eres concejala. Mucha suerte, esta ordenanza está muy bien hecha y nuevamente felicito a la administración actual porque esta ordenanza ya la vamos a tener.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Buenos días con todas y con todos. Aparte de las felicitaciones a la comisión y a todo el grupo de concejalas y concejales que estuvieron al frente, esto también se lo viene construyendo hace algún tiempo. Observo que uno de los pedidos fue acogido, lo que yo había solicitado en el primer debate y es lo relacionado con los presupuestos participativos; y, la otra observación acerca del tema de la temporalidad y yo creo que es fundamental la participación ciudadana pero así mismo es fundamental que exista la posibilidad de la alternabilidad, en este caso las veedurías si tienen una temporalidad; pensaría yo que es importante que los observatorios puedan tener esa temporalidad para que den paso a más ciudadanos que puedan ser partícipes y ser miembros de diferentes observatorios, lastimosamente aquí se da que cuando existe un observatorio, ese observatorio tiene los mismos miembros durante mucho tiempo y eso lo que puede

generar es una confusión entre la institucionalidad y se volvería una institución paralela, entonces yo creo que en esas cosas tenemos que tener un poco de cuidado, así como la veeduría tiene estas temporalidades, lo mismo los observatorios deberían tener para que de esa manera exista la alternabilidad ciudadana en las diferentes formas de la participación ciudadana. Simplemente eso, que se pueda acoger esta observación que la hice en el primer debate.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Robles.

CONCEJAL SR. LUIS ROBLES: Buenos días con todos. Observando la ordenanza, veo que hay que hacer un aporte en el artículo 25, donde dice los barrios y parroquias urbanas; me parece así como está la ordenanza iría con un cordón umbilical a las formas clientelares de manejar la política en el Ecuador y aquí en Quito particularmente, por lo que creo que es importante añadir algo que ya está implícito pero sería mejor explicitarlo: los barrios, parroquias urbanas y otras formas de participación de organización se reconocen como unidades básicas de participación; aquí se añadiría la palabra "jurídicas", porque de lo contrario estaríamos únicamente si me conviene le invito, si no me conviene no lo invito; entonces me permito hacer la sugerencia de que se aumente: "básicas de participación ciudadana de hecho y de derecho", que no está escrito pero que se lo entiende así, pero me parecería mejor si lo podemos poner explícitamente.

Luego de participación ciudadana de hecho y de derecho, por supuesto, del Distrito Metropolitano de Quito, me parece importante porque está muy abierto y deberíamos cerrar ahí con una inclusión, porque de pronto los Consejos y las directivas barriales dan para bastante conflicto interno y unos se confrontan con los otros. Es importante delimitar eso y que no sea como lo decía la compañera Chacón, no se puede decir que la participación está tan abierta, de ley se necesitan reglas claras. Eso es todo, compañeros concejales.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Señor Alcalde, ¿no sé si ya soy la última que pidió la palabra?

SEÑOR ALCALDE: Sí.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Gracias. Justamente era para referirme a las observaciones presentadas por los concejales, para cuando pasemos a votación sea acogiendo las observaciones. La observación del concejal Garnica, nos parece absolutamente pertinente; las tres observaciones señaladas por el concejal Sánchez, las dos primeras nos parecen pertinentes, mientras que la tercera observación ya se encuentra redactada en el texto de la ordenanza, por tanto, esa no se acogería y que se refería a lo del rol consultivo de potencial afectación, en el artículo 6, esa no se acogería pero las otras dos, sobre la fiscalización de los miembros del Concejo así como los Cabildos Populares con su rol proponente y también de Control Social, esas dos observaciones se acogerían.

Se acogería la observación del concejal Reina, de la coma en lugar de la letra "o" en el artículo 29, literal b). Respecto de las observaciones del concejal Robles, la primera observación sobre establecer que sean jurídicas, eso limita la participación ciudadana, nosotros no podemos establecer vía ordenanza lo que, además, lo establece ya la ley y el COOTAD que es que tanto las organizaciones de hecho como de derecho y que no se debe requerir una aprobación jurídica de una institución para que ésta pueda participar de los diferentes mecanismos de participación ciudadana, entonces, valía la pena aclarar que en efecto sí está considerada esa observación.

Las observaciones del concejal Ubidia que se incorporaría el carácter temporal de los observatorios, eso también queda acogido; y, con eso creo que están solventadas las observaciones presentadas por los concejales; y, aprovecho otra vez para mocionar que pasemos a votación. Agradecer a todos por sus comentarios y felicitaciones a la comisión; y, también relieves el compromiso que tiene la administración y nuestro Alcalde, Mauricio Rodas, de ejecutar esta ordenanza y de hacer que estos mecanismos de participación ciudadana se implementen lo antes posible. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Antes de someter a votación la moción presentada, quiero sumarme a la felicitación por esta iniciativa, por supuesto, que va en línea con el compromiso de nuestra administración municipal de alentar la participación democrática, ciudadana, de fomentar el debate amplio, serio y responsable de los diferentes temas de la ciudad e incentivar que todos los ciudadanos sean partícipes en la toma de decisiones que nos permitan construir una ciudad más justa, más equitativa y con mayores niveles de bienestar.

Ese fue un compromiso de campaña que estamos plasmando en esta ordenanza y por ello quiero señalar mi satisfacción, mi alegría, por supuesto, felicitar el trabajo de nuestra Vicealcaldesa, Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, responsable de la redacción de esta propuesta de ordenanza; a los miembros de la comisión también.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Mario Guayasamín; y, Sr. Marco Ponce, 11h36 (19 concejales)

De igual manera una felicitación a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a su Secretario José Luis Guevara y a todo su equipo que tuvieron un rol fundamental dentro del proceso de preparación de esta ordenanza. Agradecer a los cientos, miles, incluso, de ciudadanos que tomaron parte en la construcción de esta ordenanza, que aportaron ideas, recomendaciones, sugerencias, planteamientos que, sin duda, sirvieron para enriquecer el contenido de esta propuesta. Sin duda, ha sido un proceso ampliamente participativo como no podía ser de otra manera, frente a la temática que aborda esta ordenanza.

El día de hoy, tengo la satisfacción de escuchar un apoyo, que se percibe, unánime hacia esta iniciativa, lo cual es muy positivo y nos llena de alegría que una iniciativa de esta naturaleza se apruebe con el voto unánime de todas las señoras y señores concejales.

Valga la oportunidad de ratificar el compromiso de nuestra administración por seguir adelante, seguir afianzando los esquemas de participación ciudadana, hemos dicho que Quito siempre ha sido una ciudad que se ha distinguido por defender los principios y valores de la libertad; del ejercicio pleno de los valores democráticos a través de la participación de todas y de todos los ciudadanos, más allá de cuál sea su línea de pensamiento; más allá de cuáles sean sus convicciones en diferentes temas, justamente, esa gran diversidad de criterios, de perspectivas, de formas de ver la vida que caracterizan a nuestra ciudad; esa gran diversidad representa la gran riqueza de Quito y es, sin duda, una riqueza que queremos potenciar y en ese sentido esta ordenanza será una contribución valiosa para lograr ese objetivo.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Mario Guayasamín; y, Sr. Marco Ponce, 11h37 (21 concejales)

Esta ordenanza, yo diría incluso que, coloca a Quito a la vanguardia a nivel de los gobiernos locales en el país, en lo que tiene que ver con participación ciudadana. Nuevamente, Quito lidera a nivel nacional estos temas y eso, sin duda, nos debe llenar de orgullo. Una vez señalada mi satisfacción profunda frente a lo que vamos a aprobar y antes de someter a votación el concejal Albán ha solicitado la palabra.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No iba a intervenir, pero no me parece apropiado que se presente esta ordenanza como una oferta de su campaña. No me parece apropiado; si usted hizo esta oferta está bien, seguramente esta es una ordenanza que ha provocado coincidencias ¡qué bueno! La iniciativa y el texto inicial fue presentado por el Bloque País; a partir de eso, entiendo que existieron varios textos y varios aportes, discusiones, debates; ha sido el resultado de importantes coincidencias, eso es bueno. También, entiendo que Daniela presentó tres meses después, un texto; y está muy bien, así debe ser el debate; así debe ser la construcción de ordenanzas, para dar una muestra y una señal. Personalmente, he tenido que insistir que se lo ponga en el orden del día, porque ha sido demorado el que conste en el orden del día esta ordenanza; personalmente he tenido que insistir con la señorita Secretaria y con uno de sus asesores para que esto se trate pronto.

De tal manera que, saludo este encuentro, estas coincidencias, este esfuerzo conjunto, que es siempre bueno que se dé; no se puede presentar como resultado de una oferta de campaña, más allá de que así lo hayan dicho, pero no es un producto de eso. Saludo la coincidencia; saludo que esta ordenanza finalmente sea aprobada; saludo sobre todo la capacidad de diálogo y de entendimiento.

SEÑOR ALCALDE: Yo recojo sus afirmaciones concejal y coincidimos; yo lo que he señalado es que esta ordenanza plasma el compromiso que asumimos con los quiteños de fomentar la participación ciudadana y ese es un compromiso no solamente nuestro, creo que es un compromiso de todos y así lo demuestra el hecho de que esta ordenanza se vaya a aprobar de forma unánime. Así que, creo que no hay ninguna discrepancia entre lo que yo he dicho y lo que usted ha señalado, y también me congratulo de eso ¡qué bueno! Que podamos encontrar estos puntos de coincidencia respecto a temas que, también como dije, siempre han caracterizado al pueblo de Quito, el ánimo de alentar los principios y los valores de la democracia y de la participación de todos, más allá de cuáles sean nuestras diferentes formas de

pensar. Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Chacón.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Por favor, procedo a tomar votación ordinaria sobre la ordenanza en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. SR. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	22 votos a favor			

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes queda aprobada la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 187, sancionada el 6 de julio de 2006, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22 VOTOS)
RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA
METROPOLITANA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No.

187, SANCIONADA EL 6 DE JULIO DE 2006, QUE PROMUEVE Y REGULA EL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL. (IC-O-2016-031)

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

VI. Conocimiento del informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura sobre el otorgamiento de las becas Alfredo Pareja Diezcanseco, Municipalidad de Quito y Luis Calderón Gallardo; y, resolución al respecto. (IC-2016-042)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde. En cumplimiento de las Ordenanzas Nos. 172 y 207, con respecto al otorgamiento de la beca Alfredo Pareja Diezcanseco para los mejores estudiantes, abanderados y escoltas. Para el otorgamiento de la beca Municipalidad de Quito a los estudiantes de todos los centros educativos que teniendo escasos recursos económicos demuestren probada capacidad, dedicación y estudio; y, la beca Luis Calderón Gallardo para los mejores deportistas, presentamos para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano para lo cual me permito dar lectura del dictamen emitido por la comisión: "La Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el 22 de febrero de 2016, con fundamento en los artículos cuarto, numerales 20 y 21 del Capítulo III, Título I del Libro IV del Código Municipal, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano apruebe el otorgamiento de las becas: Alfredo Pareja Diezcanseco, Municipalidad de Quito y Luis Calderón Gallardo, a los beneficiarios que constan en el listado adjunto al oficio No. DMQ-UABC-006-16 de 3 de febrero de 2016, suscrito por la Dra. Verónica Benavidez, Directora Ejecutiva de la Unidad de Ayuda, Becas y Créditos Educativos, el cual contiene el informe de selección de becarios correspondiente al año lectivo 2014". Es el dictamen favorable de la comisión y quisiera, Alcalde y compañeros concejales, mencionar que estamos en

cumplimiento de una normativa existente pero indicarles que, ojalá, sea ésta la última que aprobamos en este sentido.

Salen de la sala de sesiones los concejales Lic. Eddy Sánchez; y, MSC. Patricio Ubidia, 11h47 (19 concejales)

Las becas corresponden a uno o dos salarios mínimos que, realmente, no se consideraría como una beca sino como un incentivo y apoyo económico; creo que el tema debe ser pensado a mayor profundidad para que realmente corresponda a una beca, en donde podamos otorgar y garantizar que estos chicos, que de alguna manera se han destacado, tengan realmente un incentivo para todo su esfuerzo hacia la excelencia, así que estamos trabajando en una reformatoria que esperamos que en este año podamos obtener, Alcalde. Esto mociono para aprobación y resolución del Concejo Metropolitano.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Apoyo la moción.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada por la concejala Hermosa.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe No. IC-2016-042, emitido por la Comisión de Educación y Cultura.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. SR. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

12.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13.	DRA. RENATA MORENO	✓			
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	SR. LUIS ROBLES	✓			
18.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		20 votos a favor			2 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS) LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-042, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO IV.20 DEL CAPÍTULO III, TÍTULO I, DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO MUNICIPAL, REFORMADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 56, SANCIONADA EL 11 DE MAYO DE 2011, **RESUELVE:** OTORGAR LAS BECAS ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO, MUNICIPALIDAD DE QUITO Y LUIS CALDERÓN GALLARDO, A LOS BENEFICIARIOS QUE CONSTAN EN EL LISTADO ADJUNTO AL OFICIO No. DMQ-UABC-006-16 DE 3 DE FEBRERO DE 2016, DE LA UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS (ABC), QUE CONTIENE EL INFORME DE SELECCIÓN DE BECARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO LECTIVO 2014 - 2015, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RESOLUCIÓN QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

VII. Conocimiento y resolución respecto de la autorización requerida por Procuraduría Metropolitana para el desistimiento del juicio de expropiación No. 17302-1993-1167, seguido en contra de la señora Teresa Guadalupe Jácome Ramírez.

Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Sergio Garnica; y, la concejala Prof. Luisa Maldonado, 11h46 (17 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (S): Señor Alcalde, señoras y señores concejales. Realizamos la presente solicitud, en virtud del artículo 331, literal j) del COOTAD, por el cual se requiere la autorización de este Concejo para proceder con el desistimiento correspondiente de la causa. Este requerimiento responde a que se celebró ya la escritura pública de transferencia de dominio por la expropiación total del inmueble y ésta ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, el 28 de enero de 2010, existiendo entonces la solicitud de 4 de febrero de 2016, suscrito por la doctora María Belén Molina Salazar, Asesora Jurídica de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en el que solicita el desistimiento de la demanda, y en cumplimiento, precisamente, de este artículo solicitamos la autorización para el desistimiento correspondiente, pues no habría motivo para continuar con el proceso.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la aprobación de la autorización requerida por la Procuraduría Metropolitana.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la autorización requerida por la Procuraduría.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
3. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
4. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
5. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. SR. SERGIO GARNICA				✓
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

12. PROF. LUISA MALDONADO				✓
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. SR. LUIS ROBLES	✓			
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, con el voto favorable de los presentes queda aprobada la autorización requerida por la Procuraduría.

RESOLUCIÓN:

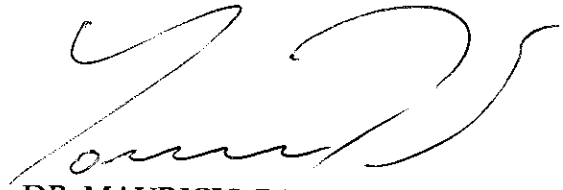
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18 VOTOS) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 60 LITERAL A); 87 LITERAL D); 90 LITERAL A); 323 Y 331 LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA DESISTIR DEL JUICIO No. 17302-1993-1167, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LA CIVIL DE PICHINCHA, ACTUAL UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CONTRA DE LA SEÑORA TERESA GUADALUPE JÁCOME RAMÍREZ, EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO MOTIVO DE LA EXPROPIACIÓN YA FUE TRANSFERIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, EL 27 DE OCTUBRE DE 2009, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 28 DE ENERO DE 2010.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

SEÑOR ALCALDE: Una vez tratados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que abordar, declaro clausurada la sesión. Muchas gracias.

Página 73 de 74

SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS
ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)



ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.